ASF-53-2019 14-06-2019

### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio se efectuó en cumplimiento al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros de la Auditoría Interna 2019. La actividad de fiscalización está orientada a analizar la razonabilidad del control interno en el registro contable efectuado en la cuenta contable 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", considerando la información de los reportes del Sistema control de Inversiones (SCI), los libros mayores y balances, cuenta individual y procesos de conciliaciones en el Seguro de Salud.

Los resultados de la revisión del 2018, del registro contable en la cuenta de inversiones de largo plazo 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", que se reportan en los Mayores, Balances y el Auxiliar de la Cuenta Individual del Seguro de Salud, concuerda con la información consignada en los Reportes Movimientos Contables y de Valor en Libros que dispone la Dirección de Inversiones; información que suministra el Sistema Control Inversiones; no observándose diferencias en el proceso de conciliación de la cuenta en el periodo evaluado.

En los últimos trece meses las inversiones títulos valores de largo plazo se incrementaron en ¢294 903 681 055,00 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos tres millones seiscientos ochenta y un mil cincuenta y cinco colones sin céntimos); un incremento de 127.48%, que es más del doble de las inversiones reportadas al 31 de enero 2018, originadas por la compra de los títulos emitidos con el respaldo del Ministerio de Hacienda, los cuales pagan intereses semestralmente y se adquieren por subastas, principalmente en el periodo 2018, y primer trimestre 2019.

Es importante señalar que dichas inversiones se emplean para el financiamiento y la ejecución de proyectos que administra el Seguro de Salud, como es el Fondo para el Financiamiento de infraestructura; Construcción del Centro Siquiátrico Penitenciario, el Fideicomiso, Ley del Tabaco y otros, recursos que se invierten según los plazos solicitados por el Comité de Inversiones, los cuales deben obedecer a una adecuada planificación y programación de las necesidades de las inversiones de los proyectos; los recursos deben ser utilizados con la mayor racionalidad y eficiencia, procurando la mayor optimización para los fines que están destinados, además de invertirse considerando lo indicado en la Política y Estrategias de Inversión del Seguro de Salud, que en el punto 3.3 Distribución del portafolio por plazo indica:

"Con respecto a las reservas para proyectos específicos, no se considera conveniente establecer límites de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, sino que cada director

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 1 de 56



de proyecto estime los cronogramas de ejecución de los recursos reservados, con el objetivo de establecer los calces de los vencimientos, con los compromisos.", con lo cual se contribuye a evitar el riesgo de liquidez, al equilibrio económico y la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, sobre los aspectos antes indicados en el Informe de Auditoría ASF-240-2018 del 19-12-2018 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del Marco Normativo Institucional que Regula las Inversiones Bursátiles y el Plazo de Vencimiento en la Colocaciones de los Instrumentos Financieros en la Cartera de títulos Valores del Seguro de Salud, se brindaron las recomendaciones a la Administración, motivo por el cual no se reitera nuevamente."

Tal y como se ha indicado en otros productos de auditoría, es importante efectuar una adecuado análisis respecto a la priorización de los proyectos de infraestructura, considerando la sostenibilidad de los mismos, y tener mucha cautela y prudencia, en la utilización de los recursos; dado el entorno económico actual y las repercusiones que puede tener para las finanzas institucionales, de manera que lo criterios de estabilidad y sostenibilidad financiera de la Institución, deben estar presentes en el manejo de los recursos, procurando la mayor optimización para los fines que están destinados.

Las diferencias determinadas al 31 de diciembre 2018, referentes a las cuentas 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM Primas MH TP¢ CP" fueron conciliadas mediante asientos de diario, según la conciliación del 31 de marzo 2019, no obstante, se continúan generando diferencias y se requiere efectuar las correcciones para que el Sistema Control Inversiones, genere la información, para que los mayores, balances general de situación y Auxiliar de Cuentas Individuales del Seguro de Salud depuren las amortizaciones de las primas y los descuentos como lo hace el Reporte de Primas y Descuentos.

En el "Procedimiento Contable de las Inversiones" que se dispone sobre las inversiones del SEM e IVM, no están consideradas las nuevas cuentas contables habilitadas para ambos seguros; en el Seguro de Salud, es la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", que fue habilitada en diciembre 2017, para efectuar el registro contable de las amortizaciones de las primas originadas por las compras de nuevas inversiones. Para lo cual se requiere las modificaciones que aclaren como se efectúa el registro contable y se detalle el funcionamiento de la cuenta en el "Procedimiento Contable de las Inversiones", con el fin de lograr una mejor claridad y comprensión del proceso de registro.

En el Procedimiento Contable de las Inversiones, no está considerado lo señalado en la Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas públicas publicada el 4 de diciembre 2018, en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 que indica: "Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma";

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 2 de 56



la cual para el Seguro de Salud es obligatoria, y para el registro y tratamiento contable y revelación de las inversiones de largo plazo del Seguro de Salud, las normas a considerar son las siguientes: NICSP 28-INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, NICSP 29-INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN Y NICSP 30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR, además de la Metodología de Implementación de las NICSP, elaborado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

En las cuentas contables 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" Y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti", no se determinan diferencias en débitos o créditos del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y el Reporte Registro Movimientos Contables.

En las cuentas 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. plazo", se presenta una diferencia por ¢891.224,20 (ochocientos noventa y un mil doscientos veinticuatro colones con 20/100) de menos en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud respecto del Reporte de Movimientos Contables, y corresponde a los intereses de la operación 1107 del título 30210334 del 31 de diciembre 2018.

En las conciliaciones de los Producto Acumulados Por Intereses, en la subcuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", se presentan diferencias en todo el 2018, y al 31 de diciembre 2018, fue de menos ¢36 590 442,45 (Treinta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 45/100), en el Balance del Seguro de Salud respecto del Reporte de Intereses Ganados, la mayor parte corresponde a periodos anteriores al 31 de enero 2018, y una menor parte del 2018, y se requiere realizar el análisis de la información y proceder a la conciliación de la cuenta.

Adicionalmente, el estudio determinó la necesidad de fortalecer los procesos de conciliación y depuración de los saldos de las cuentas 227 "Amortización Primas Descuentos" y de los intereses por cobrar 164 "Prod. Acum. X Intereses", y cuenta de ingresos por intereses 815 "Producto por Intereses"; con el fin de que exista congruencia entre los saldos presentados en el Mayor y Balance General de Situación del Seguro de Salud y lo que reporta el Sistema Control Inversiones en el Reporte de Primas y Descuentos y el Reporte de Intereses Ganados.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha formulado las recomendaciones a la Dirección Financiero Contable, la Dirección de Inversión, la Dirección Administrativa Financiera, el Área de Contabilidad Financiera, Contabilidad IVM y al Área Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones, para que realicen las acciones pertinentes, a efectos de subsanar los hechos detectados.



AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 3 de 56

Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita

ASF-53-2019 14-06-2019

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORIA FINANCIERA DEL REGISTRO CONTABLE EN LA SUBCUENTA 237-05-2 "TÍTULOS PROPIEDAD LARGO PLAZO" Y CUENTAS RELACIONADAS, EN EL SEGURO DE SALUD GERENCIA FINANCIERA U.E. 1103, GERENCIA DE PENSIONES, U.E. 9108, DIRECCIÓN DE INVERSIONES, U.E. 9125, Y DIRECCIÓN FINANCIERA CONTABLE U.E. 1121

### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el período 2019.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la razonabilidad del control interno y del registro contable, efectuado en la cuenta contable 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo" y cuentas relacionadas, considerando la información de los reportes del Sistema Control de Inversiones (SCI), los mayores auxiliares, balances generales de situación, Auxiliar Cuentas Individuales y procesos de conciliación de las cuentas, en el Seguro de Salud.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Revisar la afectación contable de las subcuentas: 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢", 815-72-7 IVM INGXDESC. Compra tit", 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP" y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti", así como analizar el comportamiento de las inversiones de los títulos de propiedad largo plazo.
- 2. Revisar la afectación contable en las subcuentas de los intereses por cobrar, a saber: 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied", Cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" y de los intereses ganados en las cuentas 815-09-5 "SEM Inter Titul Propied" 815-12-7 "SEM Inter. Depos. plazo".
- 3. Verificar el proceso de conciliación y ajustes contables, de las cuentas siguientes: 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢", 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP" y de las cuentas: 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied", 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", 815-09-5 "SEM Inter Titul Propied" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. plazo"; las cuales no disponen de cuenta individual.

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 4 de 56



### **ALCANCE Y NATURALEZA**

El presente estudio contempló la revisión del proceso del registro contable efectuado en las inversiones de largo plazo en las subcuentas seleccionadas a saber: 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢", 429-17-9 "SEM Primas MH TP¢ CP", el registro de la amortización mensual de las primas en la cuenta 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" y de la amortización de los descuentos en la cuenta 815-72-7 IVM INGXDESC. Compra Tit", las cuentas: 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied", 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", 815-09-5 "SEM Inter Titul Propied" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. Plazo".

Adicionalmente, el estudio comprende la revisión de la razonabilidad de los asientos de diario manuales de la Cartera de Inversiones Bursátiles del Seguro de Salud, que afectan las cuentas; en el periodo comprendido entre el 31 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018. Así como la comprensión de la metodología empleada para efectuar el registro contable en el Sistema Control de Inversiones y en el Sistema Información Financiero y aspectos del sistema de control interno relacionado con el tema de fondo.

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

### **METODOLOGÍA**

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión del marco normativo en materia de inversiones bursátiles.
- Cotejo de movimientos contables mensuales, según las cargas efectuadas del Sistema de Control de Inversiones al Sistema de Información Financiera.
- Análisis de los asientos de ajustes generados.
- Revisión de las conciliaciones mensuales de la Subárea Contabilidad Operativa y del Área Contabilidad IVM.
- Validación de la información de los Reporte Movimientos Contables contra los mayores y balances generales de situación del Seguro de Salud.
- Validación de la información de lo consignado en los Reportes de Valor en Libros, de Primas y Descuentos, contra el Balance General de Situación y el Auxiliar de la Cuenta Individual del Seguro de Salud, al 31 de diciembre 2018.

Verificación de la información del Reporte de Intereses Ganados contra el Balance General de Situación del Seguro de Salud año 2018.



### **MARCO NORMATIVO**

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 17 del 22 de octubre, 1943.
- Ley General de Control Interno 8292 (04 de setiembre, 2002).
- Ley de Protección al Trabajador 7983 del 18 de febrero, 2000.
- Reglamento de Inversiones del Seguro de Salud.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Inversiones y sus áreas adscritas, DI-1051-2015
- Procedimiento Contable de las Inversiones.
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público.

### **ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR**

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)".

#### **ANTECEDENTES**

La cartera de Inversiones del Seguro de Salud ha experimentado un crecimiento importante en los último años, razón por la cual se requiere de una adecuada administración, por parte de la Gerencia Financiera y la Gerencia de Pensiones, así como la adecuada coordinación con los Comités de Inversiones, de Riesgos, de la asesoría técnica y el soporte operativo, tanto de la Dirección de Inversiones (Inversión en Títulos Valores), Área Tesorería General adscrita a la Dirección Financiera Contable, Área Contabilidad IVM adscrita a la Dirección Financiera Administrativa.

Las inversiones del Seguro de Salud se rigen por los principios establecidos en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, y de conformidad con los lineamientos

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 6 de 56



contenidos en el Reglamento y/o Política y Estrategia de Inversiones; entre otro marco normativo que regula la administración y accionar bursátil de dicho fondo.

La Dirección de Inversiones, es la responsable de colocar las inversiones y de administrar la cartera en los mercados financieros, a efecto de que los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen de Enfermedad y Maternidad, se inviertan en las mejores condiciones de seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación, que permitan hacer frente a las obligaciones financieras en el corto, mediano y largo plazo.

Históricamente el Seguro de Salud, ha utilizado una metodología de registro denominada "Al costo de adquisición", en la cual el título valor se contabiliza al precio de compra y ese valor se mantiene hasta que se transa nuevamente en el mercado o se cobra al vencimiento; es decir, se adquiere títulos por encima o por debajo del Valor Nominal (Par), conocido como Prima o Descuento, que es amortizado por el método de Línea Recta desde el momento de la adquisición del título hasta su vencimiento.

Cuando se realiza la compra de los títulos la inversión original y las primas y descuentos se registraban en la misma cuenta y se utiliza el número de título como cuenta individual.

Sobre las inversiones en dólares o Unidades de Desarrollo se deben reconocer las variaciones en el tipo de cambio, denominadas; revaluaciones o devaluaciones; las revaluaciones son los incrementos en el valor de la divisa, la cual genera un incremento en el monto de las inversiones, los intereses y las amortizaciones de las primas y descuentos y las devaluaciones son las disminuciones en el valor de la divisa que generan una disminución en el monto de las inversiones, los intereses y en las amortizaciones de las primas y descuentos.

Las inversiones en colones no son afectadas por las variaciones cambiarias ni por las Unidades de Desarrollo y no requieren realizar asientos por revaluación o devaluación.

Actualmente en el registro contable de las inversiones, no se están registrando las plusvalías o minusválidas.

Las plusvalías son un incremento que se genera cuando el precio de mercado es superior al precio registrado de la inversión y la minusvalía es el efecto contrario o sea se debe reconocer una disminución de la inversión, cuando el precio de mercado es inferior al precio de la inversión registrada, las plusvalías y las minusválidas se utilizan para reconocer y registrar las variaciones que los títulos valores presentan en el mercado bursátil, es llevar el registro de las inversiones adquiridas a precios de mercado.

La cartera que administra el Seguro de Salud no tiene como objetivo principal, la venta de instrumentos financieros antes de su vencimiento, sin embargo, la Ley de Protección al Trabajador mediante la reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social, 17, del 22 de octubre de 1943 y sus reformas, indica que:

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 7 de 56



"... la Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente el mecanismo de valoración de los títulos adquiridos, de tal forma que reflejen su verdadero valor de mercado."

Con oficio GP-58.998-2016 del 19 de agosto de 2016, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, dirigido al Lic. Álvaro Vega Rojas, Director Dirección de Inversiones, en esa oportunidad, Lic. José Alberto Acuña Ulate, Director Dirección Financiera Administrativa y Lic. Eithel Corea Baltodano, jefe Área Gestión Informática, referente a Aprobación de la "Metodología de Línea Recta a tasa de Interés Efectiva de las Inversiones del Régimen de Invalidez, vejez y Muerte". Ref/ oficio 59.625-2016" indicando: "Mediante oficio 60.017 del 21 de julio del año en curso, la Licda. Emma C. Zuñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva transcribe lo acordado por sus Miembros, en el artículo 21° de la sesión 8854, celebrada el 14 de julio de 2015, donde se indica literalmente lo siguiente:

"(...) la Junta Directiva **ACUERDA** aprobar el cambio de registro contable de la amortización de las primas y descuentos de la Metodología de Línea Recta a Tasa de Interés Efectiva de las Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Asimismo, se instruye a la Gerencia de Pensiones y a la Gerencia Financiera, a través de la Dirección de Inversiones y de la Dirección Financiera Contable, para que coordinen, según el ámbito sus competencias, lo procedente para la debida implementación de esta metodología.

Por otra parte y en consideración de la preocupación relativa al análisis de riesgo, se dispone solicitar a la instancia correspondiente el análisis de los riesgos y que emita criterio y recomendación (...)"

La implementación del método de primas y descuentos a tasa efectiva requirió de ajustes efectuados en el Sistema de Control de Inversiones y del Sistema Información Financiero, el cual entró a funcionar a partir del 30 de noviembre 2016, de todo el procesamiento del cambio de método de las inversiones, se generó un ajuste que se registró en el mes de noviembre 2016, del cual quedó evidencia en la Tabulación de Archivo Inversiones noviembre 2016, según oficio DI-0041-2017 del 12 de enero 2017; sin embargo, no fue posible su verificación en el Sistema Control de Inversiones, porque se realizó a través de un requerimiento a dicho sistema.

El cambio requirió la creación de cuentas contables en el Catálogo de Cuentas Contables del Seguro de Pensiones en el Sistema Control Inversiones y el Sistema Información Financiero, para separar el registro contable de la inversión al costo, del registro de las amortizaciones de las primas y descuentos que se realiza al efectuar la compra de los títulos, o cuando los mismos son adquiridos en pago de la deuda.

tirmadigita

Lev Nº 8454 Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita

Esto es necesario por cuanto con el método de línea recta el registro de la inversión al costa más las primas y los descuentos se registraban en la misma cuenta y con el cambio de método se requiere la separación en cuentas aparte, de la inversión al costo, como de las primas y los descuentos, lo cual sólo se logra con la creación de nuevas cuentas; razón por la cual se habilitaron las cuentas de Mayor: 226-00-1 "Amortización Primas Desc. Sector Privado L.P.", 227-00-8 "Amortización Primas Descuentos" y cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH ¢ CP" esta última habilitada el 31 de diciembre 2017, para el Sector Público. Aun cuando la metodología fue aprobada para implementarse en el Seguro de Pensiones, también fue aplicada a las inversiones del Seguro de Salud, por estar registradas en el Sistema Control Inversiones, que utiliza las mismas reglas de negocio en los módulos y los mismos reportes en el Sistema Control Inversiones.

Con el método de amortizaciones primas y descuentos a tasa efectiva, que se utilizó a partir del 30 de noviembre 2016, se realizó una separación de la cuenta de inversión 237-05-2 "SEM Títulos Propiedad LP" en donde sólo se registra el costo del título y se crearon nuevas cuentas contables, en donde se registran las primas, los descuentos y las revaluaciones de las primas y los descuentos, lo anterior originó dos reportes, el Reporte de Valor en Libros Método Tasa Efectiva y el Reporte de Primas y Descuentos Método Tasa Efectiva.

El Reporte de Valor en Libros de tasa efectiva, en el cual se registra el monto facial del título, el costo del título al cierre, el costo de cierre del mes, el monto de la prima acumulada o descuento acumulado, los intereses acumulados, la amortización de la prima o del descuento y el valor en libros; la prima acumulada o descuento acumulado, es la diferencia entre el monto facial del título y el costo del título, si la diferencia es negativa se genera una prima la cual se amortiza y si la diferencia es positiva se genera un descuento que se amortiza, la amortización de las primas y descuentos es hasta la fecha de vencimiento, luego para la determinación del valor en libros primero se determina la diferencia entre el (Costo del título menos el monto amortizado de la prima ) o el (costo del título más el monto amortizado del descuento), esto para cada título y para cuenta de inversión.

El Reporte de Primas y Descuentos Método de Tasa Efectiva, es en donde se registran las primas acumuladas, descuentos acumulados, y sus amortizaciones mensuales; para el registro de los descuentos y sus amortizaciones; se utiliza la cuenta 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" para el registro de las amortizaciones mensuales de los descuentos, la 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢CP", para la contabilización de las amortizaciones de las primas, la 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" se registran las amortizaciones de los descuentos y en la cuenta 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" se registran las amortizaciones de las primas.

El tratamiento a Precios de Mercado, toma en consideración la metodología de valoración aplicada para los títulos observados en el Vector de Precios, y el Costo amortizado.

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 9 de 56



El procedimiento contable de la Valoración a precio de mercado involucra el registro de la inversión inicial al costo, incluyendo además las que han sido adquiridas con prima y descuento, que deben ser amortizadas bajo el método de tasa de interés efectivo y a su vez valoradas a precio de mercado como activos financieros disponibles para la venta. Actualmente, el efecto contable de dicha valoración, no se ha reflejado en los estados financieros. Tampoco están habilitadas las cuentas de plusvalías y minusválidas y demás cuentas contables relacionadas para las inversiones de corto y largo plazo de los fondos que deben ser sujeto de registro contable a precio de mercado.

Los instrumentos financieros que componen en el Portafolio de Títulos Valores para las inversiones de largo plazo son los títulos propiedad largo plazo, mismos que están exentos del pago del 8% de impuesto sobre la renta, son títulos emitidos con el respaldo del Ministerio de Hacienda, los cuales pagan intereses semestrales y se adquieren por subastas, y se han adquirido principalmente el periodo 2018 y 2019.

Con la entrada en vigor de la Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas públicas publicada en 4 de diciembre 2018 en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 se indica que "Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma", razón por la cual para el Seguro de Salud esta normativa es obligante, para el registro y tratamiento contable de las inversiones de largo plazo, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a considerar son las siguientes:

- NICSP-28 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN
- NICSP-29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN
- NICSP-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR

### **HALLAZGOS**

### 1.1. CUENTA MAYOR 237-00-3 "TITULOS PROPIEDAD L.P."

La revisión efectuada del registro contable en el periodo del 31 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018, de la 237-05-2 "SEM Títulos Propiedad LP", evidenció que lo reportado en los Mayores Auxiliares y Balances de Situación del Seguro de Salud como débitos y créditos concuerda con lo consignado en el "Reporte de Movimientos Contables", que se obtiene del Sistema Control de Inversiones de los meses de (enero a diciembre) 2018.

En el cuadro 1 se presenta la información de la Cuenta Mayor 237-00-3 "Títulos Propiedad L.P.", conformada sólo por la subcuenta 237-05-2 "SEM Títulos Propiedad LP", en la cual se registran las inversiones de mediano y largo plazo, que son adquiridas por medio del Área Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones, que al 31 de diciembre 2018 corresponden a 58 títulos de propiedad.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 10 de 56



Las transacciones contables de las inversiones de largo plazo, en la cuenta 237-05-2 "SEM Títulos Propiedad LP" pasó del 31 de enero 2018 de un monto de ¢231.335.064.105,00 (Doscientos treinta un mil trescientos treinta y cinco millones sesenta y cuatro mil ciento cinco colones sin céntimos) a un monto de ¢409.989.162.660,00 (cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta colones sin céntimos) al 31 de diciembre 2018, con un incremento de ¢178.654.098.555,00 (Ciento setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro millones noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco colones) y corresponde a un incremento del 77.23% del saldo respecto al reportado en enero 2018 en el Balance General de Situación del Seguro de Salud.

CUADRO 1
CUENTA MAYOR 237-05-2 "SEM TITULOS PROPOEDAD LP"
SALDOS DEL BALANCE DE SITUACION DEL SEGURO DE SALUD
DEL 31 ENERO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE 2018

FECHA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
ene-18	204 952 163 735,00	36 979 915 210,00	10 597 014 840,00	231 335 064 105,00
feb-18	231 335 064 105,00	24 180 991 460,00	0,00	255 516 055 565,00
mar-18	255 516 055 565,00	125 815 831 770,00	15 725 086 440,00	365 606 800 895,00
abr-18	365 606 800 895,00	0,00	0,00	365 606 800 895,00
may-18	365 606 800 895,00	0,00	0,00	365 606 800 895,00
jun-18	365 606 800 895,00	0,00	10 738 981 500,00	354 867 819 395,00
jul-18	354 867 819 395,00	17 058 801 370,00	17 058 801 370,00	354 867 819 395,00
ago-18	354 867 819 395,00	0,00	0,00	354 867 819 395,00
sep-18	354 867 819 395,00	53 198 275 290,12	56 976 893 550,12	351 089 201 135,00
oct-18	351 089 201 135,00	0,00	0,00	351 089 201 135,00
nov-18	351 089 201 135,00	49 565 693 550,00	0,00	400 654 894 685,00
dic-18	400 654 894 685,00	22 628 825 975,00	13 294 558 000,00	409 989 162 660,00

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud de (enero a diciembre) 2018

Con corte al 31 de marzo 2019, las inversiones de largo plazo de los títulos propiedad se incrementaron a un monto de ¢526 238 745 160,00 (Quinientos veintiséis mil doscientos treinta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta colones sin céntimos) y un incremento de ¢116 249 582 500,00 (Ciento dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil quinientos colones si céntimos) con respecto al 31 de diciembre 2018, que representa un 22.09%.

Las inversiones reportadas de enero 2018 al 31 de marzo 2019, se incrementaron en ¢294 903 681 055,00 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos tres millones seiscientos ochenta y un mil cincuenta y cinco colones sin céntimos) con un incremento del 127.48%, observándose un incremento sustancial con las últimas compras, que es más del doble de las

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 11 de 56



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita" inversiones reportadas al 31 de enero 2018, estas inversiones se originan por la compra de los títulos emitidos que cuentan con el respaldo del Ministerio de Hacienda, pagan intereses semestrales y se adquieren por subastas, se han comprado principalmente en el periodo 2018 y primer trimestre 2019. A continuación, se presenta la gráfica en el que se detalla su crecimiento.

Gráfico 1

Fuente: Información del Balance General de Situación del Seguro de Salud 31-01-2018 al 31-03-2019.

La Gerencia Financiera gestiona los recursos de las inversiones de largo plazo, en coordinación con el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, en cumplimiento de los lineamientos del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, con la asesoría técnica y el soporte operativo de la Dirección de Inversiones, estos recursos son utilizados para financiar la inversión y los gastos que requiere los diversos proyectos que administra el Seguro de Salud, como es el proyecto de Infraestructura Hospitalaria y Tecnologías de Información y el Fidecomiso.

**Fondo para el Financiamiento de Infraestructura:** Se establece la Reserva para el desarrollo de futuros proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de centro de salud hospitalaria y tecnologías de información, que coadyuven a fortalecer la prestación de los servicios de salud a los asegurados.

**Fideicomiso**: con el cual se procura aumentar la capacidad instalada institucional en la construcción de infraestructura y equipamiento de Áreas de Salud, el Centro de Almacenamiento y Distribución, Sucursales Construcción y Equipamiento, la Ley 9028 denominada Ley General del Control Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud y otros, según los plazos solicitados por el Comité de Inversiones y que en este caso es de mediano plazo.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 12 de 56



**Construcción Centro Siquiátrico Penitenciario:** Adquisición de terreno, para la construcción, equipamiento y operación del Centro Siquiátrico Penitenciario, según lo establece el artículo 8, inciso y) de la Ley 8718 "Autorización cambio de nombre de la JPS y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales".

Los recursos se requieren para el desarrollo de la infraestructura y equipamiento de la Institución, con el fin de atender las necesidades de salud de la población, de ahí la importancia de que se evite el riesgo de liquidez y se inviertan en las mejores condiciones de seguridad y de rendimiento, lo cual contribuye a lograr los objetivos, de creación de infraestructura y equipamiento y contribuir a proveer los servicios de salud, a la sociedad.

### 1.2. CUENTA MAYOR 227-00-8 "AMORTIZACIÓN DESCUENTOS LP S. PU" Y SUBCUENTA 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP"

El registro contable en el periodo 2018, de la cuenta: 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢", reportado en los Mayores y Balances del Seguro de Salud como débitos y créditos en términos generales corresponde con lo consignado en el "Reporte de Movimientos Contables", que se obtiene del Sistema Control de Inversiones.

En el cuadro 2 se presenta la información de la Cuenta Mayor 227-00-8 "Amortización Descuentos LP S. PU", la cual está conformada por 1 subcuenta contable en la cual se han registrado las amortizaciones de los descuentos de 28 títulos, de las inversiones de mediano y largo plazo, que son adquiridas por medio del Área Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones.

Según la revisión efectuada del registro contable de las amortizaciones de los descuentos de las inversiones de largo plazo, el registro en la cuenta 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" pasó el 31 enero 2018, de un monto de ¢178 615 678,23 (Ciento setenta y ocho millones seiscientos quince mil seiscientos setenta y ocho colones con 23/100) a un monto de ¢5 615 805 839,01 (Cinco mil seiscientos quince millones ochocientos cinco mil ochocientos treinta y nueve colones con 01/100) al 31 de diciembre 2018, que representa un incremento de ¢5 437 190 160,78 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete millones ciento noventa mil ciento sesenta colones con 78/100) y corresponde a un incremento del 3044.07%, en el Balance General de Situación del Seguro de Salud.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 13 de 56



## CUADRO 2 CUENTA MAYOR 227-00-8 "AMORTIZACION DESCUENTOS LP S. PU" SALDOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN DEL SEGURO DE SALUD (ENERO A DICIEMBRE-2018)

CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
ene-18	26 936 308,12	413 708 569,92	262 029 199,81	178 615 678,23
feb-18	178 615 678,23	328 185 635,33	258 680 791,97	248 120 521,59
mar-18	248 120 521,59	887 942 009,16	257 628 591,98	878 433 938,77
abr-18	878 433 938,77	415 649 559,42	229 477 245,71	1 064 606 252,48
may-18	1 064 606 252,48	418 389 463,84	230 718 243,20	1 252 277 473,12
jun-18	1 252 277 473,12	869 729 831,68	220 601 058,27	1 901 406 246,53
jul-18	1 901 406 246,53	394 017 819,45	203 365 738,71	2 092 058 327,27
ago-18	2 092 058 327,27	192 054 840,46	15 509 145,53	2 268 604 022,20
sep-18	2 268 604 022,20	2 670 084 304,08	0,00	4 938 688 326,28
oct-18	4 938 688 326,28	202 196 516,75	0,00	5 140 884 843,03
nov-18	5 140 884 843,03	226 317 416,79	0,00	5 367 202 259,82
dic-18	5 367 202 259,82	248 603 579,19	0,00	5 615 805 839,01

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud de (enero a diciembre) 2018.

El registro de la amortización del descuento se origina cuando se adquiere un título por un precio inferior al reportado en el facial del título valor; se genera la diferencia que se amortiza hasta el vencimiento del título, mediante un débito en la cuenta 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y un crédito a la cuenta 815-72-7 "IVM INGXDESC.COMPRA TIT", lo cual es conveniente por cuanto reporta ingresos en el Estado de Resultados durante la vigencia de los títulos; sobre el incremento observado como se puede apreciar en el hallazgo 2.2 del informe se provocó por cuanto los mayores, balances y Auxiliar de Cuenta Individual, no estaban depurados los descuentos vencidos, que se realizó mediante asientos manual en la conciliación con corte al 31 de marzo 2019.

El registro contable en el periodo 2018, de la cuenta: 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", reportado en los Mayores y Balances del Seguro de Salud como débitos y créditos en términos generales corresponde con lo consignado en el "Reporte de Movimientos Contables", que se obtiene del Sistema Control de Inversiones.

En el cuadro 3 se presenta la información de la Cuenta Mayor 429-00-6, la cual en el Balance General de Situación no aparece el descriptivo (nombre) en la cuenta mayor pero si en la Subcuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", la cual está conformada por 1 subcuenta contable en la que se han registrado las amortizaciones de premios de 30 títulos, de las inversiones de mediano y largo plazo, que son adquiridas por medio del Área Colocación de Valores de la Dirección de Inversiones.

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 14 de 56



Lev Nº 8454

La revisión efectuada del registro contable de las amortizaciones de las primas de las inversiones de largo plazo, en el registro en la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP" pasó en el año 2018 de un monto de -¢3 790 171 235,86 (Tres mil setecientos noventa millones cientos setenta y un mil doscientos treinta y cinco colones con 86/100) a un monto de 5 859 121 608,31 (Cinco mil ochocientos cincuenta y nueve millones ciento veintiún mil seiscientos ocho colones con 31/100) y un incremento en el año de ¢2 068 950 372, 45 (Dos mil sesenta y ocho millones novecientos cincuenta mil trescientos setenta y dos colones con 45/100) y corresponde a un incremento del 54.59% del saldo reportado en enero 2018, en el Balance General de Situación del Seguro de Salud.

CUADRO 3
CUENTA MAYOR 429-00-6 SUBCUENTA 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP"
SALDOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN DEL SEGURO DE SALUD
(ENERO A DICIEMBRE-2018)

CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
ene-18	-3 528 142 036,05	0,00	262 029 199,81	-3 790 171 235,86
feb-18	-3 790 171 235,86	0,00	258 680 791,97	-4 048 852 027,83
mar-18	-4 048 852 027,83	0,00	257 628 591,98	-4 306 480 619,81
abr-18	-4 306 480 619,81	0,00	229 477 245,71	-4 535 957 865,52
may-18	-4 535 957 865,52	0,00	230 718 243,20	-4 766 676 108,72
jun-18	-4 766 676 108,72	0,00	220 601 058,27	-4 987 277 166,99
jul-18	-4 987 277 166,99	0,00	203 365 738,71	-5 190 642 905,70
ago-18	-5 190 642 905,70	0,00	205 021 289,03	-5 395 664 194,73
sep-18	-5 395 664 194,73	0,00	178 351 839,73	-5 574 016 034,46
oct-18	-5 574 016 034,46	0,00	98 530 286,50	-5 672 546 320,96
nov-18	-5 672 546 320,96	10 781 168,47	98 552 413,53	-5 760 317 566,02
dic-18	-5 760 317 566,02	0,00	98 804 042,29	-5 859 121 608,31

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud de (enero a diciembre) 2018.

El registro de la amortización de primas se origina cuando se adquiere un título por un precio superior al reportado en el facial del título valor; originando la diferencia por el monto de la prima que se amortiza hasta el vencimiento del título, mediante un débito en la cuenta 945-23-8 "GASTOS X PREMIO COMPRA TI" y un crédito a la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", esto genera el registro del gasto en el Estado de Resultados, lo cual no es muy conveniente desde el punto de vista del registro contable por cuanto disminuye las utilidades del Seguro de Salud; además, como se puede apreciar en el hallazgo 2.2 del informe, el incremento observado, se originó por cuanto los mayores, balances y el Auxiliar de Cuenta Individual, no estaban depurados las primas vencidas, que se realizó mediante asientos de diario en la conciliación con corte al 31 de marzo 2019.

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 15 de 56



### 1.3. CUENTAS CONTABLES 815-72-7 "IVM INGXDESC.COMPRA TIT" Y 945-23-8 "GASTOS X PREMIO COMPRA TI"

En la revisión efectuada del periodo 2018 de las cuentas contables 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" Y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" no se presentaron diferencias en débitos o créditos del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y el Reporte Registro Movimientos Contable que emite el Sistema Control Inversiones, en anexo 1 y 2 se detalla los conceptos por los cuales se realizan los registros efectuados en las cuentas.

### 2.1. CONCILIACION DE INVERSIONES DE LARGO PLAZO CUENTA 237-05-2 "SEM TÍTULOS PROPIEDAD LP"

Se dispone de un proceso de conciliación mensual de cifras de las cuentas de inversiones de largo plazo, el cual consiste en verificar que la información registrada en los Mayores y Balances del Régimen del Seguro de Salud sea validada con la información consignada en el Reporte de Valor en Libros; reporte que brinda el costo, número de títulos y otros datos, así como el saldo de la cuenta a un mes dado. La determinación de las diferencias la realiza la Subárea Contabilidad Operativa, las comunica a la Dirección de Inversiones y al Área de Contabilidad IVM para que procedan a revisar el origen de estas y a efectuar la corrección mediante asientos de diario.

A continuación, se presenta el cuadro 4, en el cual se muestra la cuenta 237-05-2 "SEM Títulos propiedad LP", en donde se observó que no existen diferencias en la cuenta de las inversiones de largo plazo en el 2018.

CUADRO 4

DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS EN LA CUENTA 237-05-2 "SEM TÍTULOS PROPIEDAD LP",
INVERSIONES DE LARGO PLAZO EN EL AÑO 2018, DEL SEGURO DE SALUD.

FECHA	SALDO ACTUAL BALANCE	INVERSIONES REPORTE VALOR EN LIBROS	CUENTA INDIVIDUAL	DIFERENCIAS
ene-18	231 335 064 105,00	231 335 064 105,00	231 335 064 105,00	0,00
feb-18	255 516 055 565,00	255 516 055 565,00	255 516 055 565,00	0,00
mar-18	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	0,00
abr-18	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	0,00
may-18	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	365 606 800 895,00	0,00
jun-18	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	0,00
jul-18	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	0,00
ago-18	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	354 867 819 395,00	0,00
sep-18	351 089 201 135,00	351 089 201 135,00	351 089 201 135,00	0,00
oct-18	351 089 201 135,00	351 089 201 135,00	351 089 201 135,00	0,00
nov-18	400 654 894 685,00	400 654 894 685,00	400 654 894 685,00	0,00
dic-18	409 989 162 660,00	409 989 162 660,00	409 989 162 660,00	0,00

Fuente: Información del Balance General de Situación del Seguro de Salud, del Auxiliar Cuenta Individual del Seguro de Salud y del Reporte de Valor en libros del Seguro de Salud del año 2018.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 16 de 56



Lev Nº 8454

Las inversiones de largo plazo efectuadas en la cuenta contable 237-05-2 "SEM TÍTULOS PROPIEDAD LP", reportan un saldo acumulado por ¢409 989 162 660,00 (Cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y nueve millones cientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta colones sin céntimos), como se detalla en la Cuenta Individual del Seguro de Salud en el Anexo 3 y en el Balance General de Situación del Seguro de Salud y en el Reporte de Valor en Libros.

### 2.2. CONCILIACION DE LAS CUENTA CONTABLE 227-17-0 "AMORTIZACION PRIMAS DESCUENTOS" Y CUENTA 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP"

Se dispone de un proceso de conciliación mensual de cifras de las cuentas de inversiones de largo plazo, que consiste en verificar que la información que se registra en los Mayores y Balances del Seguro de Salud, de las amortizaciones de las primas descuentos se validan con la información que suministra el Reporte de Primas y Descuentos. Este reporte brinda el saldo de las cuentas: 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP¢ CP". La determinación de las diferencias la realiza la Subárea Contabilidad Operativa, las comunica a la Dirección de Inversiones y al Área de Contabilidad IVM para que revisen el origen de las diferencias, así como procedan a efectuar la corrección mediante asientos de diario.

### CUADRO 5 AMORTIZACION PRIMAS Y DESCUENTOS A LARGO PLAZO SEGURO DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE 2018

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SEGUN	DIFERENCIA
CONTABLE	NOMBRE DE LA COENTA	CONTABILIDAD	INVERSIONES	DIFERENCIA
227-17-0	SEM AMORTIZACION PRIMAS DESCUENTOS	5 615 805 839,01	2 034 697 594,54	(3 581 108 244,47)
429-17-9	SEM PRIMAS MH TP¢ CP	- 5 859 121 608,31	- 2 278 794 924,67	¢3 580 326 683,64
	TOTAL INVERSIONES C/PLAZO	(243 315 769,30)	(244 097 330,13)	(781 560,83)

Fuente: Información de la determinación de diferencias al 31 de diciembre 2018 de la Subárea Contabilidad Operativa

En el cuadro 5 en la cuenta 227-17-0 "SEM AMORTIZAC. DESCUENTOS MH TP¢", se determinó una diferencia de ¢3 581 108 244,46 (Tres mil quinientos ochenta y un millones ciento ocho mil doscientos cuarenta y cuatro colones con 46/100) de más en el Balance General de Situación y el Auxiliar de la Cuenta Individual del Seguro de Salud, respecto del Reporte de Primas y Descuentos con corte al 31 de diciembre 2018.

Esta diferencia, se originó por el vencimiento de los títulos valores, que es cuando se elimina el monto reportado en la inversión mediante un crédito en la cuenta de inversión, y se elimina el monto del descuento amortizado en el Sistema Control Inversiones de forma automática, por lo tanto, el Reporte Primas y Descuentos se mantiene actualizado mientras

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 17 de 56



que por alguna razón desconocida en la Cuenta Individual y Balance General de Situación del Seguro de Salud, no se está excluyendo, para lo cual se requiere efectuar las correcciones en el Balance General de Situación y la Cuenta Individual del Seguro de Salud y considerar las correcciones en el Sistema Control de Inversiones. Además de varias amortizaciones acumuladas registradas como débito que se compensan con créditos reportados en la cuenta. El detalle de la información se presenta en el anexo 4.

En la cuenta 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP" se observó una diferencia de ¢3 580 326 683,64 (Tres mil quinientos ochenta millones trescientos veintiséis mil seiscientos ochenta y tres colones con 64/100) de más en el Balance General de Situación y el Auxiliar de la Cuenta Individual del Seguro de Salud respecto al Reporte Primas y Descuentos con corte al 31 de diciembre 2018.

Se determinó que del monto total de la diferencia, un monto de ¢3 474 061 490,23 (Tres mil cuatrocientos setenta y cuatro millones sesenta y un mil cuatrocientos noventa colones con 23/100) se originó por cuanto no se está generando la información de las primas totalmente amortizadas para que se realice la afectación del registro contable en la Cuenta Individual y Balance General de Situación del Seguro de Salud por alguna razón desconocida, no se están excluyendo las amortizaciones de las primas vencidas, para lo cual se requiere efectuar las correcciones en el Balance General de Situación y la Cuenta Individual del Seguro de Salud y considerar las correcciones en el Sistema Control de Inversiones. El detalle de la información se presenta en el anexo 5.

En la conciliación de las cuentas: 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP" elaborada en la Subárea Contabilidad Operativa, se realizó la depuración de las diferencias detectadas en las primas y descuentos, mediante los siguientes asientos de diario con corte al 31 de marzo 2019.

NUMERO ASIENTO DE DIARIO	FECHA	монто	
14 19030009349	31/3/2019	1 095 446 740,11	
14 19030009350	31/3/2019	1 641 195 702,55	
14 19030009351	31/3/2019	1 000 516 349,40	
14 19030009352	31/3/2019	22 554 615,61	

Fuente: información de los asientos de diario Subárea Contabilidad Operativa

Producto de la depuración de las primas y los descuentos, se ajusta las cuentas de primas y descuentos entre lo reportado en el Balance General de Situación Financiera y lo contenido en el Reporte de Primas y Descuentos, como se detalla en el cuadro 6 a continuación:



## CUADRO 6 AMORTIZACION PRIMAS Y DESCUENTOS A LARGO PLAZO SEGURO DE SALUD AL 31 DE MARZO 2019

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGUN		DIFERENCIA
CONTABLE		CONTABILIDAD	INVERSIONES	
227-17-0	SEM AMORTIZACION DESCUENTOS	3 008 064 974,80	2 842 042 959,78	(166 022 015,02)
429-17-9	SEM PRIMAS MH TP¢ CP	-2 462 155 480,07	-2 296 133 465,07	¢166 022 015,00
	TOTAL INVERSIONES C/PLAZO	¢545 909 494,73	¢545 909 494,71	(0,02)

Fuente: Información de la determinación de diferencias al 31 de marzo 2019 de la Subárea Contabilidad Operativa

No obstante, aun cuando se depuraron las cuentas con los asientos de diario, las diferencias en las cuentas se continúan presentando y según el reporte de la conciliación al 31 de marzo 2019, se espera depurarlas mediante asiento de diario en el mes de mayo 2019.

### 2.3. CUENTA CONTABLE 164-00-6 "PROD. ACUMUL. X INTERESES"

Los resultados obtenidos en la revisión efectuada del registro de las cuentas de intereses por cobrar año 2018, de las cuentas: 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied" y 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", se evidenció que en términos generales lo contenido en los Mayores y Balances del Seguro de Salud, concuerda con los débitos y créditos presentados en el "Reporte de Movimientos Contables" que se obtiene del Sistema Control de Inversiones, de la Dirección de Inversiones del 2018, excepto en la cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" que presenta una diferencia por ¢891.224,20 (Ochocientos noventa y un mil doscientos veinticuatro colones con 20/100) de menos en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud respecto del Reporte de Movimientos Contables, corresponde a los intereses de la operación 1107 del título 30210334 del 31 de diciembre 2018. En el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud se reporta un monto de ¢5 795 350 299,67 (Cinco mil setecientos noventa y cinco millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y nueve colones con 67/100) y en Reporte de Movimientos Contables un monto por ¢5 796 241 523,87 (Cinco mil setecientos noventa y seis millones doscientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés colones con 87/100), lo cual generó la diferencia.

Según cuadro 7, en la cuenta de Mayor 164-00-6 "Prod. Acumul. x Intereses", se registran los intereses acumulados por cobrar y el saldo reportado en el Balance General de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2018, en 9 subcuentas fue por un monto de ¢20 809 432 322,59 (Veinte mil ochocientos nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veintidós colones con 59/100).



Las dos cuentas de intereses por cobrar 164-09-8 "SEM INTER. TITUL. PROPIED" y 164-12-0 "SEM INTER DEPOS. PLAZO", presentan en conjunto en el Balance General de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2018, saldos acumulados por ¢18 434 643 734,71 (Dieciocho mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro colones con 71/100), que representa un 88.59% de la cuenta de Mayor 164-00-6 "Prod. Acumul. x Intereses".

## CUADRO 7 CUENTA CONTABLE 164 "PROD. ACUMUL. X INTERESES" SALDOS DEL BALANCE DE SITUACION DEL SEGURO DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE 2018

CUENTA	Q	FECHA	DESCRIPCION	SALDO_ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO_ACTUAL	%
164022	1	31/12/2018	INTERESES CXC CCSS-RED ON	259 196 953,49	115 882 594,55	0,00	375 079 548,04	1,80%
164080	1	31/12/2018	SEM INTER. BONOS FISCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
164098	1	31/12/2018	SEM INTER. TITUL. PROPIED	725 223 258,34	136 178 406,25	817 070 437,50	44 331 227,09	0,21%
164103	1	31/12/2018	SEM INTER. UNIDADES DESAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
164120	1	31/12/2018	SEM INTER. DEPOS. PLAZO	16 848 403 462,76	5 795 350 299,67	4 253 441 254,81	18 390 312 507,62	88,37%
164138	1	31/12/2018	SEM INT DEP PLAZO \$	27 808 190,68	31 893,38	0,00	27 840 084,06	0,13%
164146	1	31/12/2018	SEM INTER. TITUL. PROPIED	714 443 950,01	629 642 062,50	0,00	1 344 086 012,51	6,46%
164487	1	31/12/2018	BONOS CORBANA	1 622 055,16	726 340,33	2 141 164,81	207 230,68	0,00%
164543	1	31/12/2018	INT. CERT. INV. SEC.PRIV	1 007 190 960,90	345 936 622,64	725 551 870,95	627 575 712,59	3,02%
	2			17 573 626 721,10	5 931 528 705,92	5 070 511 692,31	18 434 643 734,71	88,59%
	9			19 583 888 831,34	7 023 748 219,32	5 798 204 728,07	20 809 432 322,59	100,00%

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2018.

Según el cuadro 8 y 9 de las conciliaciones de las cuentas contables: 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied" y 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" del 2018, se observó que la cuenta 164-09-8 "SEM Inter. Titul Propied", está conciliada y no existen diferencias; con respecto a la cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", presenta diferencias en todo el 2018, en la cuenta por cobrar de intereses de las inversiones, que al 31 de diciembre 2018 es de menos ¢36 590 442,45 (Treinta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 45/100) en el Balance del Seguro de Salud respecto del Reporte de Intereses Ganados, a continuación, se muestra el detalle de las cuentas, con el comportamiento de diferencias del 2018.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 20 de 56





## CUADRO 8 DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS EN LA CUENTA 164-09-8 "SEM INTER. TITUL PROPIED" DEL SEGURO DE SALUD AÑO 2018

CUENTA	SALDO ACTUAL	REPORTE INTERESES GANADOS	DIFERENCIA
ene	180 011 507,34	180 011 507,33	-0.01
feb	316 189 913,59	316 189 913,58	-0,01
mar	452 368 319,84	452 368 319,83	-0,01
abr	588 546 726,09	588 546 726,08	-0,01
may	724 725 132,34	724 725 132,33	-0,01
jun	44 331 227,09	44 331 227,08	-0,01
jul	180 509 633,34	180 509 633,33	-0,01
ago	316 688 039,59	316 688 039,58	-0,01
sep	452 866 445,84	452 866 445,83	-0,01
oct	589 044 852,09	589 044 852,08	-0,01
nov	725 223 258,34	725 223 258,33	-0,01
dic	44 331 227,09	44 331 227,08	-0,01

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud y El Reporte Intereses Ganados año 2018.

## CUADRO 9 DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS EN LA CUENTA 164-12-0 "SEM INTER. DEPOS. PLAZO" DEL SEGURO DE SALUD AÑO 2018

CUENTA	SALDO ACTUAL BALANCE	REPORTE INTERESES GANADOS	DIFERENCIA	VARIACIONES MENSUALES
ene-18	12 919 883 544,88	12 953 910 955,22	34 027 410,34	
feb-18	16 755 813 560,92	16 788 949 228,86	33 135 667,94	-891 742,40
mar-18	8 811 622 642,02	8 844 816 804,21	33 194 162,19	58 494,25
abr-18	9 490 071 225,07	9 523 002 094,34	32 930 869,27	-263 292,92
may-18	13 019 595 385,27	13 052 478 607,78	32 883 222,51	-47 646,76
jun-18	13 807 590 513,17	13 845 818 541,21	38 228 028,04	5 344 805,53
jul-18	17 156 973 505,39	17 195 333 390,97	38 359 885,58	131 857,54
ago-18	19 005 337 019,37	19 042 805 162,56	37 468 143,19	891 742,39
sep-18	10 199 819 306,07	10 237 426 558,26	37 607 252,19	-139 109,00
oct-18	11 348 729 781,89	11 386 073 384,85	37 343 602,96	263 649,23
nov-18	16 848 403 462,76	16 885 609 131,70	37 205 668,94	137 934,02
dic-18	18 390 312 507,62	18 426 902 950,07	36 590 442,45	615 226,49

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud y El Reporte Intereses Ganados año 2018.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 21 de 56



Ley Nº 8454

En la revisión de la cuenta 164-12-0 se determinó que existe una diferencia entre el saldo anterior (inicial) reflejado en el Balance General de Situación al 31 de enero 2018, el cual fue por un monto de ¢11 451 129 257, 21 (Once mil cuatrocientos cincuenta y un millones ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y siete colones con 21/100), mientras que en el Reporte de Intereses Ganados el monto reportado como saldo anterior (inicial)fue por ¢11 966 161 693,94 (Once mil novecientos sesenta y seis millones ciento sesenta y un mil seiscientos noventa y tres colones con 94/100), generándose una diferencia de más en el Reporte de Intereses Ganados por un monto de ¢515 032 436,73 (Quinientos quince millones treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis colones con 73/100).

En la revisión se observa que la diferencia consignada de más en el Reporte de Intereses Ganados respecto del Balance General de Situación al 31 de enero 2018, fue por un monto de 34 027 410,34 (Treinta y cuatro millones veintisiete mil cuatrocientos diez colones con 34/100), que corresponde al saldo acumulado de periodos anteriores y un monto por ¢2 563 032,10 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil treinta y dos colones con 10/100), se originó en el periodo 2018, lo cual se detalla en el anexo 6.

### 2.4. CUENTA CONTABLE 815-00-3 "PRODUCTO POR INTERESES"

La revisión efectuada del registro contable de las cuentas de ingreso por intereses en el periodo 2018, cuentas contables: 815-09-5 "SEM Inter Titul Propied" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. Plazo", evidenció que lo registrado en los Mayores del Seguro de Salud, como créditos concuerda con lo contenido en el "Reporte de Movimientos Contables", que remite la Dirección de Inversiones. Excepto en la cuenta 815-12-7 "SEM Inter. Depos. Plazo", que presenta una diferencia de más en el "Reporte de Movimientos Contables" por ¢891.224,20 (Ochocientos noventa y un mil doscientos veinticuatro colones con 20/100) que es el mismo monto contabilizado en la cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" y que corresponde a los intereses de la operación 1107 del título 30210334 del 31 de diciembre 2018.

En adición sobre la cuenta 815-12-7 "SEM Inter. Depos. Plazo", se realizó una revisión de los saldos del Balance General del Seguro de Salud y el Reporte de Intereses Ganados del periodo 2018 en la que se determina la existencia de la diferencia que se detalla en el anexo 7.

En la cuenta de Mayor 815-00-3 "Producto por Intereses" se registran los intereses ganados, el saldo total reportado en el Balance del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2018 es por un monto de ¢133 708 926 381,83 (Ciento treinta y tres mil setecientos ocho millones novecientos veintiséis mil trescientos ochenta y un colones con 83/100). El monto registrado en las cuentas contables 815-09-5 "SEM Inter Titul Propied" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. Plazo" es por un monto de ¢63 375 074 411,83 (Sesenta y tres mil trescientos setenta y cinco millones setenta y cuatro mil cuatrocientos once colones con 83/100) y representa el 47.40% de los intereses ganados, como se detalla en el cuadro 10.





# CUADRO 10 CUENTA CONTABLE 815 "PRODUCTO POR INTERESES" SALDOS DEL BALANCE GENERAL DE SITUACION SEGURO DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE 2018

Q	CUENTA	FECHA	DESCRIPCION	SALDO_ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO_ACTUAL	% SALDO ACTUAL
1	815011	31/12/2018	INTERESES DEUDA ESTADO	-16 816 458 292,61	3 566,94	2 970 698 734,37	-19 787 153 460,04	14,80%
1	815020	31/12/2018	INGRESO INTERESES S/INV R	-1 073 903 131,39	0,00	118 305 127,39	-1 192 208 258,78	0,89%
1	815046	31/12/2018	INTER. S/ CTAS BANCARIAS	-2 413 090 822,61	5 327 513,07	20 660 775,27	-2 428 424 084,81	1,82%
1	815060	31/12/2018	INT. SOBRE SECTOR PRIVADO	-2 786 383 820,67	767 405,00	308 858 268,17	-3 094 474 683,84	2,31%
1	815095	31/12/2018	SEM INTER. TITUL. PROPIED	-1 507 462 468,75	0,00	136 178 406,25	-1 643 640 875,00	1,23%
1	815127	31/12/2018	SEM INTER. DEPOS. PLAZO	-56 180 249 853,40	5 092 199,65	5 556 275 882,64	-61 731 433 536,39	46,17%
1	815135	31/12/2018	SEM INTERESES DEPOSITO PL	-911 831,25	0,00	31 197,60	-943 028,85	0,00%
1	815143	31/12/2018	INT.BONOS EMP.PUB.NO FINA	-4 205 267 275,01	0,00	629 642 062,50	-4 834 909 337,51	3,62%
1	815216	31/12/2018	INTERESES SECTOR PRIVADO	-2 777 253,78	0,00	339 299,70	-3 116 553,48	0,00%
1	815321	31/12/2018	INT. SUBSID.CANCELADOS DE	-3 827 756,03	0,00	490 178,80	-4 317 934,83	0,00%
1	815435	31/12/2018	INT. VALORES SECTOR PRIVA	-7 483 107,35	0,00	715 209,16	-8 198 316,51	0,01%
1	815540	31/12/2018	INT. S/CERT.INV S. PRIVADO	-3 393 492 927,59	0,00	345 936 622,64	-3 739 429 550,23	2,80%
1	815697	31/12/2018	INGRESO INTERESES DEUDA A	-1 327 583 810,78	0,00	122 325 976,60	-1 449 909 787,38	1,08%
1	815727	31/12/2018	IVM INGXDESC.COMPRA TIT	-1 779 574 060,04	0,00	253 414 358,10	-2 032 988 418,14	1,52%
1	815905	31/12/2018	INTERESES DESAF COSTO IND	-7 350 100 537,97	0,00	921 669 146,97	-8 271 769 684,94	6,19%
1	815954	31/12/2018	INT.TRASLADO FUNC. M.S.	-12 756 191 650,22	0,00	1 340 683 868,49	-14 096 875 518,71	10,54%
1	815970	31/12/2018	INTERESES LEY 7739 COD.	-8 351 298 540,41	0,00	1 037 834 811,98	-9 389 133 352,39	7,02%
2				-57 687 712 322,15	5 092 199,65	5 692 454 288,89	-63 375 074 411,39	47,40%
19				-119 956 057 139,86	11 190 684,66	13 764 059 926,63	-133 708 926 381,83	100%

Fuente: Información del Balance de Situación del Seguro de Salud al 31 de diciembre 2018.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 23 de 56



Las Normas de Control Interno para el Sector Público" (N-2-2009-CO-DFOE), en la Norma 4.4.3 Registros Contables y Presupuestarios, señala:

"El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disposiciones de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución y las transacciones y eventos realizados."

Asimismo, la Norma 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas señala:

"La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes."

En el Procedimiento Contable de las Inversiones en el capítulo iv Responsabilidad, Control y Revisión en el artículo 62 Dirección de Inversiones, se indica:

"...Deberá emitir reportes mensuales de la Cartera de Inversiones, identificando el No de título como cuenta individual y remitir informes suficientes a la Dirección de Presupuesto y Dirección Financiero Contable, así como a la Subárea Contabilidad Operativa y la Subárea Conciliaciones Bancarias, a fin de realizar la verificación de las afectaciones presupuestarias, la revisión y conciliación de las cuentas contables

A su vez, deberá realizar los ajustes correspondientes que se determinen en la conciliación de las cuentas, detectadas por la Subárea Contabilidad Operativa y demás Unidades involucradas"

En el artículo 64 Dirección Financiero Contable, indica:

"...Asimismo, la Subárea Contabilidad Operativa en su afán de precisar los datos, validar los ajustes y correcciones emanadas por la Dirección de Inversiones, conciliara en coordinación con funcionarios de esa dependencia todas las cuentas que generen este tipo de transacciones"

El proceso de conciliación de las diferencias de los saldos de las cuentas tales como: las 227-17-0 "Amortización Primas Descuentos", 429-19-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", las cuentas intereses acumulados por cobrar 164-00-6 "Prod. Acumul. x Intereses" e ingreso por intereses cuenta 815-00-3 "Producto por Intereses" son complejas, por cuanto las diferencias para poder ser investigadas requiere la revisión de una considerable cantidad de títulos valores,

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 24 de 56



que se registran en el Sistema Control Inversiones "SCI"; los cuales una vez ingresados al sistema, generan afectaciones automáticas en las cuentas de amortización de primas y descuentos, así como de las cuentas de intereses, además se generan cálculos automáticos para la determinación de los intereses ganados, como de las amortización de las primas y de los descuentos que se realizan mensualmente, para efecto del registro contable.

Otro aspecto que dificulta la revisión es que las cuenta 164-00-6 "Prod. Acumul. X intereses", no disponen de la cuenta individual.

En evaluaciones anteriores la Licda. Laura Loaiza Brenes del Área Contabilidad IVM, manifestó que producto de los nuevos cambios, para poder efectuar los procesos de conciliación, se requiere nuevos conocimientos y la capacitación de cuáles deben ser los procesos que corresponde aplicar para efectuar la correcta revisión y conciliación de las cuentas.

Aunado a que los funcionarios que están destinados a los procesos de conciliación atienden otros asuntos, lo cual disminuye la disponibilidad de tiempo real que requieren los funcionarios para efectuar los procesos de revisión y conciliación mensual de las diferencias.

Las Áreas Involucradas en la conciliación de diferencias, no disponen de una adecuada metodología para efectuar los procesos de conciliación de las diferencias y tampoco se tiene definidas las funciones que deben desempeñar los funcionarios responsables de las conciliaciones de las inversiones, que debilita el proceso de conciliación.

Aún cuando se dispone de un proceso de conciliación y determinación de las diferencias en la Subárea Contabilidad Operativa, las cuales son remitidas al Área Contabilidad IVM de la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones, para su revisión y corrección, se detectaron diferencias en las cuentas de amortización de primas y descuentos en las cuentas 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM Primas MH TP¢ CP", en las cuentas intereses por cobrar 164-00-6 "Prod. Acumul. X Intereses" y de los intereses ganados cuenta 815-00-3 "Producto por Intereses", deben ser investigadas para su corrección en cumplimiento estricto de la normativa de control interno de las cuentas.

Adicionalmente, se evidenció la corrección de las cuentas 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM Primas MH TP¢ CP" mediante asiento de diario, lo que evidencia que es necesario mayor oportunidad en el proceso de conciliación, razón por lo cual al 31 de diciembre 2018, se brinda información en los mayores y balances que no concuerda en sumas muy relevantes respecto del Reporte de Primas y Descuentos; además las causas por las cuales se presentan las diferencias aún no están resueltas, y se generan nuevas diferencias entre los mayores y balances generales de situación del Seguro de Salud y el Reporte de Primas y Descuentos, aspecto que es necesario se investigue y se proceda a corregir, a fin de evitar diferencias que se deben estar corrigiendo mediante asientos de diario, por cuanto el Sistema Control Inversiones no trasfiere la información que debe alimentar a los mayores y balances generales de situación del Seguro de Salud, para la

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 25 de 56



afectación contable de las primas y descuentos cuando vencen los títulos valores de las inversiones de largo plazo.

Para evitar las diferencias es necesario efectuar los cambios precisos para que el Sistema Control Inversiones genere la información requerida de la afectación final de las amortizaciones de las primas y los descuentos para cada título, mientras esta situación no sea corregida, también es importante que los asientos de diario producto de las diferencias se realicen con mayor oportunidad por parte de la Subárea Contabilidad Operativa, con el fin de que las mismas no se acumulen y generen riesgos de confiabilidad e integridad de la información presentada en los mayores y balances de Situación del Seguro de Salud.

#### 3. PROCEDIMIENTO CONTABLE INVERSIONES

Para el Registro Contable de las inversiones se dispone del Procedimiento Contable de las Inversiones, en el cual se establece el trámite para el registro contable, de las inversiones, las amortizaciones de las primas y los descuentos, el método de tasa efectiva de primas y descuentos, responsables del proceso de conciliación entre otros. Sin embargo, en dicho procedimiento no se incluyen las nuevas cuentas contables habilitadas para el adecuado registro de las primas y los descuentos, en ambos seguros. Tal es el caso de la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP" que se emplea para el registro de las amortizaciones de las primas; sin embargo, ni se indica cómo proceder cuando se adquieren inversiones en los cuales se paga una prima en la adquisición del título valor.

Adicionalmente, en el Procedimiento Contable de las Inversiones, no está considerado lo señalado en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas publicada el 4 de diciembre 2018, en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 que indica que "Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma", razón por la cual, para el Seguro de Salud, esta normativa es obligatoria, para el registro y tratamiento contable de las inversiones de largo plazo. Las normas a considerar son las siguientes: NICSP-28 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, NICSP-29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN y NICSP-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR, para lo cual es importante que realicen la consulta de la Metodología de Implementación de las NICSP, elaborado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Las Normas de Control interno para el sector Público estable en normas 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI.

"La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias."

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 26 de 56



### La norma en el punto c indica:

"c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta."

Inicialmente se había habilitado la cuenta 227-17-0 "SEM Amortización Primas y Descuentos MH TP ¢" para efectuar el registro de las amortizaciones de las primas y descuentos, pero como los montos amortizados por prima eran superior a las amortizaciones, provocaba un saldo anormal, razón por la cual se habilitó la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP" para efectuar las amortizaciones de las primas y así evitar saldos anormales en la cuenta 227-17-0 "SEM Amortización Primas y Descuentos MH TP ¢", según se observa en el Balance General de Situación del Seguro de Saludo del 31 de diciembre 2017.

Aún cuando se efectuaron los cambios en el Balance General de Situación del Seguro de Salud, en el Procedimiento Contable Inversiones, no se realizaron las correcciones, de la utilización de la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", lo cual es necesario para una mejor comprensión y claridad del funcionamiento y del registro contable de las primas, por parte de los usuarios internos y externos de la institución, que hace más fácil el análisis de los registros contables.

La implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público se viene impulsando por la Dirección General de Contabilidad Nacional y con la entrada en vigencia de Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas públicas publicada el 4 de diciembre 2018, le da un carácter de obligatoriedad a la aplicación de la norma, con lo cual se contribuye a la contabilidad del Seguro de Salud en los siguientes aspectos:

- ✓ Uniformidad en Normas Contables a escala del Sector Público Costarricense.
- ✓ Unificación de Criterios para reconocer los hechos económicos, financieros y sociales.
- ✓ Son de alta calidad y orientadas exclusivamente al sector público.
- ✓ Se mejora la calidad de la información financiera.
- ✓ Se brinda un mayor detalle de revelación, así como una mejora sustancial en la calidad y oportunidad de la misma.
- ✓ Mayor transparencia de los resultados de las operaciones financieras.
- ✓ Mejora la Rendición de Cuentas y Transparencia
- ✓ Establecimiento de mejores y fuertes controles internos.



### **CONCLUSION**

- 1. Sobre los resultados obtenidos en la revisión efectuada en el periodo 2018, del registro contable reportado en las cuentas de inversiones de largo plazo 237-05-2 "Títulos Propiedad Largo Plazo", se observó que en términos generales lo reportado en los Mayores, Balances del Seguro de Salud y el Auxiliar de la Cuenta Individual, concuerda con lo consignado en el Reporte de Registro Contable y del Reporte de Valor en Libros, que dispone la Dirección de Inversiones, de la información que suministra en el Sistema Control Inversiones, además no se presentan diferencias detectadas en el proceso de conciliación de la cuenta en el periodo evaluado, lo cual contribuye a la integridad de la información reportada en los mayores y balances del Seguro de Salud.
- 2. En los últimos trece meses las inversiones títulos valores de largo plazo se incrementaron en ¢294 903 681 055,00 (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos tres millones seiscientos ochenta y un mil cincuenta y cinco colones sin céntimos) un incremento de 127.48%, que es más del doble de las inversiones reportadas al 31 de enero 2018, originadas por la compra de los títulos emitidos con el respaldo del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se pagan intereses semestrales y se adquieren por subastas, al respecto es importante aclarar que dichas inversiones se emplean para el financiamiento y la ejecución de los gastos que se requieren para la atención de los proyectos que administra el Seguro de Salud, como es el Fondo para el Financiamiento de infraestructura, Construcción del Centro Siquiátrico Penitenciario, el Fideicomiso, Ley del Tabaco y otros, estos recursos se invierten, según los plazos solicitados por el Comité de Inversiones que es de mediano plazo. Lo cual debe obedecer a una adecuada planificación de las necesidades de las inversiones de los proyectos, considerando las erogaciones que deben ser programadas para la atención de los proyectos que están en ejecución o que se ejecutarán, y dada las condiciones económicas actuales, los recursos deben ser utilizados con la racionalidad y eficiencia, procurando la mayor optimización para los fines que están destinados.

En este marco es importante invertirse considerando lo indicado en la Política y Estrategias de Inversión del Seguro de Salud, que en el punto 3.3 Distribución del portafolio por plazo indica: "Con respecto a las reservas para proyectos específicos, no se considera conveniente establecer límites de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, sino que cada director de proyecto estime los cronogramas de ejecución de los recursos reservados, con el objetivo de establecer los calces de los vencimientos, con los compromisos", con lo cual se contribuye a evitar el riesgo de liquidez, al equilibrio económico y la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, sobre los aspectos antes indicados en el Informe de Auditoría ASF-240-2018 del 19-12-2018 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del Marco Normativo Institucional que Regula las Inversiones Bursátiles y el Plazo de Vencimiento en la Colocaciones de los Instrumentos Financieros en la Cartera de títulos Valores del Seguro de Salud", se brindaron recomendaciones a la Administración.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 28 de 56



- 3. Las diferencias determinadas al 31 de diciembre 2018, referentes a las cuentas 227-17-0 "SEM Amortizac. Descuentos MH TP¢" y 429-17-9 "SEM Primas MH TP¢ CP" fueron conciliadas mediante asientos de diario, según la información de la conciliación del 31 de marzo 2019, no obstante, mientras no se realicen las correcciones en el Sistema Control Inversiones, y se genere la información que debe ser trasladada y cargada a los mayores y balances del Seguro de Salud, para depurar las amortizaciones de las primas y los descuentos de cada título, las diferencias entre los balances generales de situación y el Reporte de Primas y Descuentos, se seguirán presentando, y se requiere evitar esta situación, para ahorrar tiempo, confiabilidad y exactitud de la información procesada y reportada en los Mayores y Balances del Seguro de Salud y evitar realizar asiento de diario manuales.
- 4. En el "Procedimiento Contable de las Inversiones", que se dispone sobre las inversiones de ambos seguros, no están consideradas las nuevas cuentas contables habilitadas para ambos seguros; que, en el Seguro de Salud, es la cuenta 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", la cual fue habilitada en diciembre 2017, para efectuar el registro contable de las amortizaciones de las primas, generadas por las compras de nuevas inversiones. Para lo cual se requieren las modificaciones que aclaren como se efectúa el registro contable y se detalle el funcionamiento de la cuenta en el "Procedimiento Contable de las Inversiones", con el fin de lograr una mejor claridad y comprensión del proceso de registro.
- 5. En el Procedimiento Contable de las Inversiones, no está considerado lo señalado en la Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas públicas publicada el 4 de diciembre 2018, en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 que indica: "Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma", la cual para el Seguro de Salud es obligatoria, para el registro, tratamiento contable y revelación de las inversiones de largo. Las normas a considerar son las siguientes: NICSP-28 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, NICSP-29 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN y NICSP-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR, además de la Metodología de Implementación de las NICSP, elaborado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica.
- 6. En la revisión efectuada del periodo 2018 de las cuentas contables 815-72-7 "IVM Ingxdesc. Compra Tit" y 945-23-8 "Gastos x Premio Compra Ti" no presentaron diferencias en débitos o créditos del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y el Reporte Registro Movimientos Contables que emite el Sistema Control Inversiones.
- 7. En la revisión de la cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" y 815-12-7 "SEM Inter. Depos. plazo" se presentó una diferencia por ¢891.224,20 (Ochocientos noventa y un mil

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 29 de 56



doscientos veinticuatro colones con 20/100) de menos en el Mayor Auxiliar del Seguro de Salud respecto del Reporte de Movimientos Contables, que corresponde a los intereses de la operación 1107 del título 30210334 del 31 de diciembre 2018, razón por la cual se requiere de la revisión y la corrección con el fin de eliminar la diferencia.

- 8. En la conciliación de los Productos Acumulados por Intereses, en la subcuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo", se presentan diferencias en todo el año 2018, y al 31 de diciembre 2018, fue de menos ¢36 590 442,45 (Treinta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 45/100), en el Balance del Seguro de Salud respecto del Reporte de Intereses Ganados, la mayor parte corresponde a periodos anteriores al 31 de enero 2018 y una menor parte al año 2018, por lo que se debe realizar el análisis de la información y proceder a la conciliación de la cuenta.
- 9. El cambio de método de primas y descuentos de línea recta al método de primas y descuentos a tasa efectiva a partir del 30 de noviembre 2016, generó modificación en el Reporte de Movimiento Contable y el Reporte de Valor en Libros, que son emitidos cada mes. El Reporte de Valor en Libros se utiliza sólo para el registro de la inversión al costo y el Reporte de Primas y Descuentos se utiliza para generar el registro de las amortizaciones de las primas y descuentos.
- 10. La Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se publicó el 4 de diciembre 2018, se modifica el porcentaje de retención de impuesto sobre el monto de los intereses que provocan las inversiones, el cual pasará de un 8% a un 15% razón por la cual a los intereses de las inversiones que adquieran por la institución se les retendrá un 15% el cual posteriormente debe ser devuelto a la institución, por cuanto está exenta del pago del impuesto de renta. Además, en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 se indica que "Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.", aspectos por el cual conviene que, en los procesos de registro y control de las inversiones, se realice el estudio y análisis de las normas internacionales de contabilidad para el sector público, que permita una adecuada implementación de éstas.
- 11. De los resultados anteriormente indicados, se requiere fortalecer los procesos de conciliación y depuración de los saldos de las cuentas 227- "Amortización Primas Descuentos" y de los intereses por cobrar 164 "Prod. Acum. X Intereses", y cuenta de ingresos por intereses 815 "Producto por Intereses", con el fin de que exista congruencia entre los saldos presentados en el Mayor y el Balance General de Situación del Seguro de Salud y lo que consigna el Sistema Control Inversiones en el Reporte de Primas y Descuentos y el Reporte de Intereses Ganados; aspectos que fueron señalados mediante Informe de Auditoría ASF-100-2017 del 25-09-2017, denominado Auditoría Financiera sobre la Razonabilidad del Registro Contable Inversiones de Largo Plazo Cuenta de Mayor

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 30 de 56



237-00-3 "Títulos Propiedad largo plazo" IVM, en recomendaciones 14, 15, 16 y 17, dirigidas al área Contabilidad IVM y a la Dirección Financiero Administrativo, las cuales también deben ser de aplicación a las inversiones realizadas en el Seguro de Salud y por ser un tema que ya fue comunicado a la Administración no se reitera nuevamente.

12. De la revisión efectuada se observó que, en el Sistema Control Inversiones, se dispone de la valoración a precio de mercado, en la cual se considera el registro de la inversión inicial al costo, incluyendo además las inversiones que han sido adquiridas con prima y descuento, para amortizar las mismas se utiliza el método de tasa de interés efectivo y a su vez valoradas a precio de mercado como activos financieros disponibles para la venta. Actualmente, el efecto contable de dicha valoración se refleja en el Sistema Control Inversiones; no obstante, para el registro contable a precio de mercado, aún no están habilitadas las cuentas contables en el Catálogo de Cuentas Contables, en el Mayor Auxiliar y Balance General del Seguro de Salud, de las cuentas contables complementarias a las cuentas de plusvalías y minusválidas que son necesarias para la valoración a precio de mercado.

Esta auditoría tuvo conocimiento que se está trabajando en la metodología de registro contable que se debe implementar, así como los requerimientos que se necesitan en los sistemas de información, tanto del Sistema Control Inversiones, como del Sistema Información Financiero, de los ajustes contables producto del registro a precio de mercado y de las notas a los estados financieros, que la valoración a precio de mercado requiere se informe en los Estados Financieros del Seguro de Salud.

Sin embargo, no se observó que existe un planteamiento de registro contable con la valoración a precio de mercado para conocimiento y aprobación de las autoridades superiores. Documentación la cual es necesaria para cumplir con los aspectos técnicos regulados en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y lo señalado en la Ley de Protección al Trabajador mediante la reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social, 17, del 22 de octubre de 1943 y sus reformas, la cual indica que: "... la Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente el mecanismo de valoración de los títulos adquiridos, de tal forma que reflejen su verdadero valor de mercado".

Cabe señalar que los aspectos indicados anteriormente, fueron considerados en el Informe de Auditoría ASF-100-20174 del 25-09-2017, denominado Auditoría Financiera sobre la Razonabilidad del Registro Contable Inversiones de Largo Plazo Cuenta de Mayor 237-00-3 "Títulos Propiedad largo plazo" IVM, para lo cual se brindó la recomendación1, dirigida a las Gerencias Financiera y de Pensiones, la que también es de aplicación a las inversiones realizadas en el Seguro de Salud, y por ser un tema que ya fue comunicado a la Administración no se reitera nuevamente.

> San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888 tirmadigital

Lev Nº 8454 Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita

### **RECOMENDACIONES**

LICDA. XIOMARA POYSER WATSON, DIRECTORA A.I., FINANCIERO CONTABLE, LIC. JHONNY BADILLA CASTAÑEDA DIRECTOR A.I., FINANCIERO ADMINISTRATIVO, O A QUIENES OCUPEN SUS CARGOS.

1. En el Procedimiento Contable de las Inversiones, la cuenta contable 429-17-9 "SEM Primas MH TP ¢ CP", que fue habilitada el 31 diciembre 2017, en el Balance General de Situación de ambos seguros, no se encuentra documentado, de manera que es necesario se realicen las modificaciones de cómo se afecta el registro contable y el funcionamiento de la cuenta, cuando se realiza la compra de títulos valores que se adquiere con prima, para lo cual se debe utilizar la cuenta en el registro de las amortizaciones de las primas; con el fin de que los usuarios obtengan una mejor comprensión y claridad del funcionamiento del registro contable y su finalidad.

Hacer la revisión y análisis, para que se considere en el Procedimiento Contable de las Inversiones, lo señalado en la Ley 9635 fortalecimiento de las finanzas públicas publicada el 4 de diciembre 2018, en el CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS ARTÍCULO, en el artículo 27 referente a la adopción "...y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años.", la cual para el Seguro de Salud es obligatoria, y para el registro y tratamiento contable y revelación de las inversiones de largo plazo del Seguro de Salud, las normas a considerar son las siguientes: NICSP 28-INSTRUMENTOS FINANCIEROS: PRESENTACIÓN, NICSP 29-INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN y NICSP 30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR. Es conveniente la consulta de la Metodología de Implementación de las NICSP, elaborado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, lo cual debe ser realizado por el Área Contabilidad Financiera en conjunto con el Área Contabilidad de IVM y en lo que estimen pertinente coordinar con la Dirección Administrativa Financiera, Dirección General de Contabilidad Nacional u otras unidades.

Plazo: 3 años a partir de la vigencia de la ley.

Para la acreditación de esta recomendación se requiere la entrega del Procedimiento Contable de las Inversiones con las actualizaciones que se requiere en estricto ajuste a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que corresponde a las inversiones largo plazo del Seguro de Salud.



### LIC. EDGAR RAMÍREZ ROJAS, JEFE AREA CONTABILIDAD FINANCIERA O A QUIEN OCUPE SU CARGO.

2. Sobre las diferencias detectadas en esta evaluación es necesario que el Área Contabilidad Financiera proceda a conciliar en coordinación con la Dirección de Inversiones, las cuentas evaluadas, en la cuenta intereses por cobrar 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" y la cuenta 815-12-7 "SEM Inter. Depos. plazo" que reporta en las cuentas una diferencia por ¢891.224,20 (Ochocientos noventa y un mil doscientos veinticuatro colones con 20/100) que corresponde a los intereses de la operación 1107 del título 30210334 del 31 de diciembre 2018. Se requiere analizar la diferencia detectada y proponer el asiento de diario, con el fin de ajustar las cuentas de intereses por cobrar e intereses por intereses de las inversiones de largo plazo, en lo que estimen pertinente coordinar con Área de Contabilidad IVM. Plazo 6 meses.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se requiere el o los asientos de diario y conciliación en el cual se evidencien las correcciones respectivas.

3. El Área Contabilidad Financiera proceda a conciliar en coordinación con la Dirección de Inversiones la cuenta 164-12-0 "SEM Inter. Depos. Plazo" que reporta una diferencia de menos ¢36 590 442,45 (Treinta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 45/100) en el Balance del Seguro de Salud respecto del Reporte de Intereses Ganados al 31 de diciembre 2018, que requiere de una revisión y análisis para su corrección, los cuales en su mayoría corresponden a periodo anterior al 31 de enero 2018. En lo que estime pertinente coordinar con el Área Contabilidad IVM. Plazo 6 meses.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se requiere el reporte de la conciliación en que se evidencien las correcciones respectivas.

LIC. ÁLVARO ROJAS LORIA, DIRECTOR DE INVERSIONES, LIC. EITHEL GIOVANNI COREA BALTODANO, JEFE DE ÁREA GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA GERENCIA PENSIONES, LIC. MIGUEL MIRANDA LIZANO, JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD IVM, O QUIENES OCUPEN SUS CARGOS

4. Las primas y los descuentos generadas en el Sistema Control Inversiones y que se consignan en el Reporte de Primas y Descuentos se depuran cuando vencen los títulos valores; pero no se está suministrando la información que se requiere para depurar las primas y descuentas registradas en los mayores, balances generales de situación y la Cuenta Individual del Seguro de Salud, lo cual debe ser parte del proceso de registro, por tanto, es necesario proceder a la revisión y análisis de esta situación, con el fin de que la afectación a los mayores, balances y Cuenta Individual del Seguro de Salud se realice de forma automática y no mediante asientos de diario. La Dirección de Inversiones

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 33 de 56



coordine la procedente con el Área Gestión Informática de la Gerencia Pensiones y Área Contabilidad Financiera **Plazo 6 meses.** 

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se requiere que el Área Contabilidad Financiero verifique que la información de las amortizaciones de las primas y descuentos se depuran automáticamente en el Mayor Auxiliar, Balance General de Situación y Auxiliar de Cuentas Individuales del Seguro de Salud, sin necesidad de asientos manuales, además informar mediante oficio a la Auditoría Interna en el cual se documente la corrección.

### **COMENTARIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los principales resultados obtenidos producto del presente informe, así como las recomendaciones respectivas, se comunicarán verbalmente el 7 de junio, 2019, en la auditoría Interna, a los siguientes funcionarios de la Administración Activa:

- Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe Área Contabilidad Financiera
- Licda. Delia María Gómez Camacho, Área Contabilidad Financiera.
- Lic. Danilo Rodas Chaverri, Jefe Subárea Gestión Administración y Logística de la Gerencia Financiera.
- Lic. Sergio Esteban Calvo Ramírez, Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Financiero Contable.
- Lic. Miquel Miranda Lizano, Jefe a.i., del Área de Contabilidad IVM
- Lic. Ronald Jiménez Mejía, funcionario Área Colocación de Valores
- Lic. Fabio Alpízar Benavides, Asesor del Despacho de la gerencia de Pensiones.
- Licda. Marianela Conejo Sanabria, Asistente Dirección de Inversiones.
- Ing. Pablo Rodríguez Guzmán, Analista Área Gestión Informática

Sobre los resultados expuestos, por la Auditoría, los funcionarios de la Administración expresaron los siguientes comentarios.

- Lic. Miguel Miranda Lizano, Jefe a.i., del Área de Contabilidad IVM
- Lic. Ronald Jiménez Mejía, funcionario Área Colocación de Valores
- Licda. Marianela Conejo Sanabria, Asistente Dirección de Inversiones.
- Ing. Pablo Rodríguez Guzmán, Analista Área Gestión Informática

"En cuanto al documento de procedimiento contable de las inversiones, se debe velar por la actualización de dicho documento en cuanto a las responsabilidades de cada área.



La coordinación se ejecuta de una manera eficiente tanto para conciliar como para los asientos de diario, sin embargo, la Dirección de Inversiones no está de acuerdo en los títulos de las recomendaciones, dado, aunque la información se debe coordinar, la responsabilidad de la conciliación según el procedimiento no corresponde a la Dirección. Esto para identificar bien las recomendaciones de cada informe.

El plazo para elaborar la modificación del procedimiento contable de las inversiones se requiere ampliar, porque se debe actualizar con el nuevo formato de procedimiento y se debe incluir también lo de valoración a precios de mercado, al momento que se apruebe."

- Lic. Edgar Ramírez Rojas Jefe Área Contabilidad Financiera
- Licda. Delia María Gómez Camacho Área Contabilidad Financiera.
- Lic. Danilo Rodas Chaverri, Jefe Subárea Gestión Administración y Logística de la Gerencia Financiera.
- Lic. Sergio Esteban Calvo Ramírez, Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Dirección Financiero Contable.

"Con relación a la recomendación 1 y 2 se propone unificar las recomendaciones, lo anterior, dado que provienen de la revisión del Procedimiento Contable de Inversiones, por lo cual se puede revisar la cuenta 429-17-9 e incorporar lo de las NICSP.

Es preciso señalar que actualmente la institución se encuentra inmersa dentro del proceso de implementación y adopción de las NICSP, en este caso lo atinente a la NICSP 28, 29 y 30 es parte de este proceso y para lo cual se están levantando las políticas contables que van a regir para el registro institucional en SEM e IVM, aunado a que lo anterior conlleva al levantamiento obligatorio del nuevo procedimiento contable de inversiones.

Para las dos recomendaciones deben ser atendidas en conjunto por las dos Áreas de Contabilidad de SEM e IVM.

Con relación a la recomendación 5 se propone no incluir al Área de Contabilidad Financiera en el título, dado que el que origina el requerimiento es la Dirección de Inversiones, en el sistema de control de inversiones, el cual va a ser generado tanto para el seguro de salud como para el seguro de IVM, sin embargo, que sea incluido en la redacción de la recomendación como parte de la verificación de la aplicación correcta del requerimiento."



Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita"

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Francisco Aguilar Herrera
ASISTENTE DE AUDITORÍA

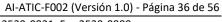
Licda. Elsa Ma. Valverde Gutiérrez

JEFE SUBÁREA INGRESOS Y EGRESOS

Lic. Randall Jiménez Saborio **JEFE ÁREA** 

RJS/EVG/FAH/jfrc

Ci: Auditoría







#### ANEXO 1 REVISIÓN DE LA CUENTA 815-72-7 "IVM INGXDESC.COMPRA TIT", DE LOS DEBITOS Y CREDITOS DEL MAYOR AUXILIAR DEL SEGURO DE SALUD Y EL REPORTE DE MOVIMIENTOS CONTABLE.

CUENTA CANTABLE	U.E.	ACTIVIDAD	COMPROBA	FECHA	OPERACION	DEB CRED	DEBITO	CREDITO	DETALLE
CANTABLE		ACTIVIDAD	COMPROBA		OPERACION	CKED		CREDITO	DETALLE
815727	1121	61	2018010000001	20180131	1	1	595,34		Devolución descuento
815727	1121	61	2018010000001	20180131	1	2		37 704 486,85	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018020000001	20180228	1	2		22 717,92	Revaluación Descuento
815727	1121	61	2018020000001	20180228	1	2		70 141 073,27	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018030000001	20180331	1	1	157 388,48		Devolución descuento
815727	1121	61	2018030000001	20180331	1	2		92 667 042,08	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018040000001	20180430	1	1	13 661 226,97		Devolución descuento
815727	1121	61	2018040000001	20180430	1	2		186 599 409,97	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018050000001	20180531	1	2		16 824,19	Revaluación Descuento
815727	1121	61	2018050000001	20180531	1	2		191 031 102,51	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018060000001	20180630	1	1	731,36		Devolución descuento
815727	1121	61	2018060000001	20180630	1	2		193 762 167,21	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018070000001	20180731	1	1	128,58		Devolución descuento
815727	1121	61	2018070000001	20180731	1	2		195 299 059,19	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018080000001	20180831	1	1	7 622 525,53		Devolución descuento
815727	1121	61	2018080000001	20180831	1	2		196 734 126,64	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018090000001	20180930	1	2		199 002 572,60	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018100000001	20181031	1	2		206 941 093,78	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018110000001	20181130	1	2		231 094 980,09	Total de Descuento Acumulado
815727	1121	61	2018120000001	20181231	1	2		253 414 358,10	Total de Descuento Acumulado

Fuente. Información obtenida del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y del Reporte Movimientos Contables año 2018



jurídica de la firma manuscrita"



#### ANEXO 2 REVISION DE LA CUENTA 945-23-8 "GASTOS X PREMIO COMPRA TI", LOS " DEBITOS Y CREDITOS DEL MAYOR AUXILIA DEL SEGURO DE SALUD Y EL REPORTE DE MOVIMIENTOS CONTABLE.

CTACONTAB	U.E.	ACTIVIDAD	COMPROBA	FECHA	OPERACION	DEB CRED	DEBITO	CREDITO	DETALLE
945238	1121	61	2018010000001	20180131	1	1	262 515 242,49		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018010000001	20180131	1	2		201,40	Devaluación Prima
945238	1121	61	2018020000001	20180228	1	1	259 169 427,57		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018020000001	20180228	1	1	7 803,19		Revaluación Prima, Tít. 16111438725
945238	1121	61	2018030000001	20180331	1	' 1	258 051 678,89		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018030000001	20180331	1	2	230 031 070,09	54 790,61	Devaluación Prima
945238	1121	61	2018040000001	20180331	1		229 909 496,59	54 7 90,61	Total de Prima Acumulada
945238	1121			20180430	1	1	229 909 490,59	4 457 20	
		61	2018040000001		1	2	004 457 400 00	4 457,30	Devaluación Prima Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018050000001	20180531	1	1	231 157 128,29		
945238	1121	61	2018050000001	20180531	1	1	19 209,85		Revaluación Prima
945238	1121	61	2018060000001	20180630	1	1	221 040 762,50		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018060000001	20180630	1	2		836,17	Devaluación Prima
945238	1121	61	2018070000001	20180731	1	1	203 807 640,92		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018070000001	20180731	1	2		147,18	Devaluación Prima
945238	1121	61	2018080000001	20180831	1	1	204 926 568,70		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018080000001	20180831	1	1	94 720,33		Revaluación Prima
945238	1121	61	2018090000001	20180930	1	1	178 195 782,49		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018090000001	20180930	1	1	156 057,24		Revaluación Prima
945238	1121	61	2018100000001	20181031	1	1	98 118 996,32		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018100000001	20181031	1	1	411 290,18		Revaluación Prima
945238	1121	61	2018110000001	20181130	1	1	98 552 413,53		Total de Prima Acumulada
945238	1121	61	2018110000001	20181130	1	2		10 781 168,47	Devaluación Prima
945238	1121	61	2018120000001	20181231	1	1	98 804 042,29		Total de Prima Acumulada

Fuente. Información obtenida del Mayor Auxiliar del Seguro de Salud y del Reporte Movimientos Contables año 2018

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 38 de 56



### ANEXO 3 AUXILIAR DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SEGURO DE SALUD DE LA CUENTA CONTABLE 237-05-2 "SEM TITULOS PROPIEDAD L P".

CUENTA	Q	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO	SALDO1	CR	CONDSALDO	REVISIÓN DE LAS INVERSIONES REPORTE VALOR EN LIBROS
237 05	1	16072209883	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16072209884	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16072209895	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16082919430	8 158 980 000,00	8 158 980 000,00		ACT	
237 05	1	16082919431	7 997 010 999,98	7 997 010 999,98		ACT	
237 05	1	16082919439	5 425 457 400,00	5 425 457 400,00		ACT	
237 05	1	16082919502	0,01	0,01		ACT	
237 05	1	16082919507	0,01	0,01		ACT	
237 05	1	16082919523	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16083019582	0,01	0,01		ACT	
237 05	1	16083019583	0,01	0,01		ACT	
237 05	1	16090520607	0,01	0,01		ACT	
237 05	1	16090520822	7 947 935 580,03	7 947 935 580,03		ACT	
237 05	1	16090520827	8 111 858 730,01	8 111 858 730,01		ACT	
237 05	1	16090520884	5 276 567 350,01	5 276 567 350,01		ACT	
237 05	1	16091222583	0,02	0,02		ACT	
237 05	1	16110135695	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16110235754	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16110235762	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16110937633	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16111037835	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16111438700	7 312 800 880,00	7 312 800 880,00		ACT	
237 05	1	16111438710	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16111739743	1 616 480 000,00	1 616 480 000,00		ACT	
237 05	1	16111739744	2 883 587 600,00	2 883 587 600,00		ACT	
237 05	1	16111840126	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112140453	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112140460	3 981 612 180,00	3 981 612 180,00		ACT	
237 05	1	16112341030	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112341031	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112341033	2 019 400 000,00	2 019 400 000,00		ACT	
237 05	1	16112341036	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112541570	0,00	0,00		ACT	
237 05	1	16112541629	4 096 956 800,00	4 096 956 800,00		ACT	

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 39 de 56

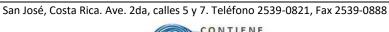


Ley Nº 8 45 4



_					ı	ı	1
237 05	1	16112842069	0,00	0,00	ACT		
237 05	1	16112842074	1 625 796 600,00	1 625 796 600,00	ACT		
237 05	1	16121246339	2 020 000 000,00	2 020 000 000,00	ACT		
237 05	1	16121246472	1 061 089 600,00	1 061 089 600,00	ACT		
237 05	1	16121446961	0,00	0,00	ACT		
237 05	1	16121446962	0,00	0,00	ACT		
237 05	1	16121948433	112 716 845,00	112 716 845,00	ACT		
237 05	1	17022061784	3 025 500 000,00	3 025 500 000,00	ACT		
237 05	1	17022062049	1 939 348 450,00	1 939 348 450,00	ACT		
237 05	1	17022463227	247 539 645,00	247 539 645,00	ACT		
237 05	1	17022463228	529 950 000,00	529 950 000,00	ACT		
237 05	1	17022463233	529 950 000,00	529 950 000,00	ACT		
237 05	1	17022463234	529 950 000,00	529 950 000,00	ACT		
237 05	1	17022463241	529 950 000,00	529 950 000,00	ACT		
237 05	1	17022463258	189 298 140,00	189 298 140,00	ACT		
237 05	1	17022763700	70 884 425,00	70 884 425,00	ACT		
237 05	1	17032068263	7 921 432 960,00	7 921 432 960,00	ACT		
237 05	1	17032769845	0,00	0,00	ACT		
237 05	1	17032769881	57 545 380,00	57 545 380,00	ACT		
237 05	1	17032870291	0,00	0,00	ACT		
237 05	1	17103024170	2 305 069 000,00	2 305 069 000,00	ACT		
237 05	1	17110325511	4 110 555 200,00	4 110 555 200,00	ACT		
237 05	1	17110926609	2 929 933 800,00	2 929 933 800,00	ACT		
237 05	1	17112029132	889 371 660,00	889 371 660,00	ACT		
237 05	1	17112731352	1 993 857 775,00	1 993 857 775,00	ACT		
237 05	1	17121235756	2 564 826 025,00	2 564 826 025,00	ACT		
237 05	1	17121536928	2 907 712 500,00	2 907 712 500,00	ACT		
237 05	1	17122138402	7 993 261 880,00	7 993 261 880,00	ACT		
237 05	1	18011541967	12 147 211 960,00	12 147 211 960,00	ACT	6 080 044 900,00	6 067 167 060,00
237 05	1	18012244280	24 832 703 250,00	24 832 703 250,00	ACT		
237 05	1	18022353316	24 180 991 460,00	24 180 991 460,00	ACT		
237 05	1	18032360884	17 058 801 370,00	17 058 801 370,00	ACT		
237 05	1	18032360890	108 757 030 400,00	108 757 030 400,00	ACT	42 657 625 600,00	66 099 404 800,00
237 05	1	18091910744	3 954 889 125,00	3 954 889 125,00	ACT		
237 05	1	18092411993	27 439 221 125,00	27 439 221 125,00	ACT	25 929 216 000,00	1 510 005 125,00
237 05	1	18092411998	17 014 309 125,00	17 014 309 125,00	ACT	5 802 989 250,00	11 211 319 875,00
237 05	1	18110926270	44 532 108 000,00	44 532 108 000,00	ACT	18 335 559 000,00	26 196 549 000,00
237 05	1	18111928998	6 203 475 000,00	6 203 475 000,00	ACT	3 101 737 500,00	3 101 737 500,00

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 40 de 56







237 05	1	18121440122	4 811 362 335,00	4 811 362 335,00		ACT		
237 05	1	180919107441	6 299 861 040,00	6 299 861 040,00		ACT		
237 05	1	16050285980	0,03	0,03		ACT		
237 05	1	16082916501	0,02	0,02		ACT		
237 05	1	16082919431	0,02	0,02		ACT		
237 05	1	16082919505	0,01	0,01		ACT		
237 05	1	16083019601	0,03	0,03		ACT		
237 05	1	16091222581	0,01	0,01		ACT		
237 05	1	181128323991	456 292 210,00	456 292 210,00		ACT		
237 05	1	181128323992	1 539 431 080,00	1 539 431 080,00		ACT	769 715 540,00	769 715 540,00
237 05	1	18121440122	0,00	0,00		ACT		
237 05	1	18121942307	641 153 080,00	641 153 080,00		ACT		
237 05	1	181128323993	705 840 300,00	705 840 300,00		ACT		
237 05	1	181219423072	1 554 798 560,00	1 554 798 560,00		ACT		
237 05	1	181219423073	2 326 954 000,00	2 326 954 000,00		ACT		
				415 370 620 825,22				
237 05	1	16050285980	0,03	-0,03	CR	ACT		
237 05	1	16082916501	0,02	-0,02	CR	ACT		
237 05	1	16082919505	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16083019601	0,03	-0,03	CR	ACT		
237 05	1	16091222581	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16082919502	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16082919507	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16083019582	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16083019583	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16090520607	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16090520822	0,03	-0,03	CR	ACT		
237 05	1	16090520827	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16090520884	0,01	-0,01	CR	ACT		
237 05	1	16091222583	0,02	-0,02	CR	ACT		
237 05	1	18092411993	1 510 005 125,00	-1 510 005 125,00	CR	ACT		
237 05	1	18111928998	3 101 737 500,00	-3 101 737 500,00	CR	ACT		
237 05	1	181128323992	769 715 540,00	-769 715 540,00	CR	ACT		
				-5 381 458 165,22				
				409 989 162 660,00				

Fuente: Cuenta Individual del Seguro de Salud y del Reporte de Valor en Libros al 31 de diciembre 2018.

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 41 de 56 San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





ANEXO 4 DIFERENCIAS ENTRE LO QUE SE REPORTA EL BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN EL AUXILIAR DE LA CUENTA INDIVIDUAL VERUS EL REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS EN LA CUENTA 227-17-0 "SEM AMORTIZAC. DESCUENTOS MH TP¢" DEL SEGURO DE SALUD AL 31 DECIEMBRE 2018.

DESCOLIN	03	EN LA COENTA 227-17-	O SEIVI AIVION	TIZAC. DESCOLITI	03 141	11 11 4 1	DEL SEGONO DE S	ALOD AL 31 DECILIO	IDIL 2010.			
CUENTA	Q	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO	SALDO1	CR	COND SALDO	RESUMEN MONTO AMORTIZADO	REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS al 31/12/2018	NO LOCALIZADOS EN EL REPORTE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/01/2018	FECHA VENC	REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/01/2018	DIFERENCIA BALANCE Y REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31- 01-2018
227 17	1	10682919430	37 805 279,32	37 805 279,32		ACT			37 805 279,32			
227 17	1	16050285980	126 587 007,38	126 587 007,38		ACT	162 108 000,02		0. 000 0.0/00	26/9/2018	162 108 000,02	
227 17	1	16072209883	4 525 462,21	4 525 462,21		ACT				7/3/2018	4 525 462,21	
227 17	1	16072209884	4 525 462,21	4 525 462,21		ACT				7/3/2018	4 525 462,21	
227 17	1	16072209895	328 884 348,18	328 884 348.18		ACT	435 987 999.99			12/9/2018	435 987 999,99	
227 17	1	16082916501	30 315 838,99	30 315 838,99		ACT	,			28/3/2018	30 315 838,99	
227 17	1	16082919439	211 192,31	211 192,31		ACT		211 192,31		.,.,		
227 17	1	16082919502	9 573 422,83	9 573 422,83		ACT		. ,.		28/3/2018	9 573 422,83	
227 17	1	16082919505	22 090 769,53	22 090 769,53		ACT				20/6/2018	22 090 769,53	
227 17	1	16082919507	13 961 241,64	13 961 241,64		ACT				20/6/2018	13 961 241,64	
227 17	1	16082919523	28 959 604,21	28 959 604,21		ACT				28/3/2018	28 959 604,21	
227 17	1	16083019582	12 784 508,40	12 784 508,40		ACT				28/3/2018	12 784 508,40	
227 17	1	16083019583	118 471 107,55	118 471 107,55		ACT				28/3/2018	118 471 107,55	
227 17	1	16083019601	55 011 280,94	55 011 280,94		ACT				28/3/2018	55 011 280,94	
227 17	1	16090520607	163 552 070,81	163 552 070,81		ACT				26/9/2018		
227 17	1	16091222581	74 700 000,00	74 700 000,00		ACT			74 700 000,00			
227 17	1	16091222583	17 149 999,98	17 149 999,98		ACT			17 149 999,98			
227 17	1	16110135695	22 744 668,63	22 744 668,63		ACT	31 500 000,00			12/9/2018	31 500 000,00	
227 17	1	16110235754	22 744 668,63	22 744 668,63		ACT				12/9/2018		
227 17	1	16110235762	45 489 337,26	45 489 337,26		ACT				12/9/2018		
227 17	1	16110937633	28 484 870,37	28 484 870,37		ACT				23/9/2018		
227 17	1	16111037835	734 524,55	734 524,55		ACT				26/9/2018		
227 17	1	16111438710	261 772 624,15	261 772 624,15		ACT	362 266 800,00			26/9/2018	362 266 800,00	
227 17	1	16111840126	329 600 944,39	329 600 944,39		ACT	457 380 600,01			26/9/2018	457 380 600,01	
227 17	1	16112140453	22 764 840,00	22 764 840,00		ACT			22 764 840,00			
227 17	1	16112341030	199 136 202,42	199 136 202,42		ACT	227 399 999,99			28/3/2018	227 400 000,00	
227 17	1	16112341031	82 999 093,89	82 999 093,89		ACT	110 200 000,02			13/6/2018	110 200 000,00	
227 17	1	16112341036	143 526 301,68	143 526 301,68		ACT				26/9/2018		
227 17	1	16112541570	234 286 801,70	234 286 801,70		ACT	326 385 610,01			26/9/2018	326 385 610,01	
227 17	1	16112842069	28 006 581,17	28 006 581,17		ACT				20/6/2018		
227 17	1	16121446961	22 084 650,23	22 084 650,23		ACT				26/9/2018		
227 17	1	16121446962	1 405 561,86	1 405 561,86		ACT				26/9/2018		
227 17	1	17032769845	73 919 311,47	73 919 311,47		ACT				12/9/2018		

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 42 de 56





227 17	1	17032870291	191 206 566,16	191 206 566,16	ACT			20/6/2018	191 206 566,16	
227 17	1	17103024170	9 216 273,38	9 216 273,38	ACT		9 216 273,38			
227 17	1	17110325511	28 888 711,85	28 888 711,85	ACT		28 888 711,85			
227 17	1	17110926609	71 191 312,22	71 191 312,22	ACT		71 191 312,22			
227 17	1	17112029132	3 414 774,93	3 414 774,93	ACT		3 414 774,93			
227 17	1	17112731352	38 761 780,40	38 761 780,40	ACT		38 761 780,40			
227 17	1	17121536928	56 262 717,48	56 262 717,48	ACT		56 262 717,48			
227 17	1	17122138402	151 989 200,95	151 989 200,95	ACT		151 989 200,95			
227 17	1	18011541967	114 960 479,83	114 960 479,83	ACT	57 541 177,471				
						57 419 302,372	114 960 479,843			
227 17	1	18012244280	321 073 524,11	321 073 524,11	ACT		321 073 524,11			
227 17	1	18022353316	4 651 726,30	4 651 726,30	ACT	207 841 090,16	212 492 816,46			
227 17	1	16050285980	5 844 034,27	5 844 034,27	ACT					
227 17	1	16072209883	261 134,12	261 134,12	ACT					
227 17	1	16072209884	261 134,12	261 134,12	ACT					
227 17	1	16072209895	17 617 311,22	17 617 311,22	ACT					
227 17	1	16082916501	1 866 980,94	1 866 980,94	ACT					
227 17	1	16082919430	2 483 848,60	2 483 848,60	ACT	15 102 075,91				
227 17	1	16082919431	7 102 295,86	7 102 295,86	ACT	43 238 709,10				
227 17	1	16082919502	589 572,93	589 572,93	ACT					
227 17	1	16082919505	1 360 503,84	1 360 503,84	ACT					
227 17	1	16082919507	859 793,86	859 793,86	ACT					
227 17	1	16082919523	1 783 458,11	1 783 458,11	ACT					
227 17	1	16083019582	787 325,52	787 325,52	ACT					
227 17	1	16083019583	7 295 965,01	7 295 965,01	ACT					
227 17	1	16083019601	3 387 833,45	3 387 833,45	ACT					
227 17	1	16090520607	9 100 507,53	9 100 507,53	ACT					
227 17	1	16090520822	17 685 998,44	17 685 998,44	ACT	107 625 013,14				
227 17	1	16090520827	11 430 084,85	11 430 084,85	ACT	69 661 690,36				
227 17	1	16090520884	8 326 123,74	8 326 123,74	ACT	50 763 650,04				
227 17	1	16110135695	1 440 687,11	1 440 687,11	ACT					
227 17	1	16110235754	1 440 687,11	1 440 687,11	ACT					
227 17	1	16110235762	2 881 374,21	2 881 374,21	ACT					
227 17	1	16110937633	1 779 019,21	1 779 019,21	ACT					
227 17	1	16111037835	45 962,34	45 962,34	ACT					
227 17	1	16111438700	15 958 241,57	15 958 241,57	ACT	97 110 292,52				
227 17	1	16111438710	16 533 405,59	16 533 405,59	ACT					
227 17	1	16111739743	524 454,64	524 454,64	ACT					
227 17	1	16111739744	6 179 099,65	6 179 099,65	ACT	37 612 773,70				
227 17	1	16111840126	21 022 402,71	21 022 402,71	ACT					
227 17	1	16112140460	1 573 749,75	1 573 749,75	ACT	9 563 290,04				
227 17	1	16112341030	14 583 842,84	14 583 842,84	ACT					
227 17	1	16112341031	6 080 583,11	6 080 583,11	ACT					
227 17	1	16112341033	621 021,53	621 021,53	ACT					

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 43 de 56





227 17	1	16112341036	9 208 802,13	9 208 802,13	ACT					
227 17	1	16112541570	15 152 161,06	15 152 161,06	ACT					
227 17	1	16112541629	1 252 004,94	1 252 004,94	ACT					
227 17	1	16112842069	2 074 724,44	2 074 724,44	ACT					
227 17	1	16112842074	3 448 738,93	3 448 738,93	ACT	20 990 622,62				
227 17	1	16121246339	811 454,19	811 454,19	ACT					
227 17	1	16121246472	329 168,84	329 168,84	ACT					
227 17	1	16121446961	1 478 637,58	1 478 637,58	ACT					
227 17	1	16121446962	94 106,84	94 106,84	ACT					
227 17	1	16121948433	263 227,65	263 227,65	ACT					
227 17	1	17022061784	1 130 572,54	1 130 572,54	ACT					
227 17	1	17022062049	768 011,16	768 011,16	ACT					
227 17	1	17022463227	556 212,57	556 212,57	ACT					
227 17	1	17022463228	1 190 778,35	1 190 778,35	ACT	7 248 646,31				
227 17	1	17022463233	1 190 778,35	1 190 778,35	ACT					
227 17	1	17022463234	1 190 778,35	1 190 778,35	ACT					
227 17	1	17022463241	1 190 778,35	1 190 778,35	ACT					
227 17	1	17022463258	425 346,03	425 346,03	ACT					
227 17	1	17022763700	5 541,33	5 541,33	ACT					
227 17	1	17032068263	603 156,84	603 156,84	ACT					
227 17	1	17032769845	6 582 077,33	6 582 077,33	ACT					
227 17	1	17032769881	20 821,90	20 821,90	ACT					
227 17	1	17032870291	19 594 212,60	19 594 212,60	ACT					
227 17	1	17121235756	1 410 261,89	1 410 261,89	ACT	8 629 852,01				
227 17	1	18022353316	207 841 090,16	207 841 090,16	ACT					
227 17	1	18032360884	90 561 455,67	90 561 455,67	ACT		90 561 455,67			
227 17	1	18032360890	6 002 802,67	6 002 802,67	ACT					
227 17	1	16050285980	5 874 277,25	5 874 277,25	ACT					
227 17	1	16072209883	61 103,65	61 103,65	ACT					
227 17	1	16072209884	61 103,65	61 103,65	ACT					
227 17	1	16072209895	17 709 977,72	17 709 977,72	ACT					
227 17	1	16082916501	1 751 180,08	1 751 180,08	ACT					
227 17	1	16082919430	2 497 020,71	2 497 020,71	ACT					
227 17	1	16082919431	7 143 635,88	7 143 635,88	ACT					
227 17	1	16082919502	553 004,24	553 004,24	ACT					
227 17	1	16082919505	1 367 509,54	1 367 509,54	ACT					
227 17	1	16082919507	806 464,51	806 464,51	ACT					
227 17	1	16082919523	1 672 837,82	1 672 837,82	ACT					
227 17	1	16083019582	738 491,07	738 491,07	ACT					
227 17	1	16083019583	6 843 427,43	6 843 427,43	ACT					
227 17	1	16083019601	3 177 700,60	3 177 700,60	ACT					
227 17	1	16090520607	9 148 218,31	9 148 218,31	ACT					
227 17	1	16090520822	17 785 845,17	17 785 845,17	ACT					
227 17	1	16090520827	11 501 564,78	11 501 564,78	ACT					
227 17	1	16090520884	8 379 459,83	8 379 459,83	ACT				I	l

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 44 de 56





227 17	1	16110135695	1 448 050,65	1 448 050,65	ACT				
227 17	1	16110135726	48 139,85	48 139,85	ACT	52 909,39			
227 17	1	16110235754	1 448 050,65	1 448 050,65	ACT				
227 17	1	16110235762	2 896 101,30	2 896 101,30	ACT				
227 17	1	16110937633	1 788 354,60	1 788 354,60	ACT				
227 17	1	16111037835	46 203,41	46 203,41	ACT				
227 17	1	16111438700	16 048 284,16	16 048 284,16	ACT				
227 17	1	16111438710	16 619 061,09	16 619 061,09	ACT				
227 17	1	16111739743	527 224,34	527 224,34	ACT				
227 17	1	16111739744	6 214 703,32	6 214 703,32	ACT				
227 17	1	16111840126	21 131 329,86	21 131 329,86	ACT				
227 17	1	16112140460	1 581 748,11	1 581 748,11	ACT				
227 17	1	16112341030	13 679 954,73	13 679 954,73	ACT				
227 17	1	16112341031	6 112 462,60	6 112 462,60	ACT				
227 17	1	16112341033	624 312,90	624 312,90	ACT				
227 17	1	16112341036	9 256 530,06	9 256 530,06	ACT				
227 17	1	16112541570	15 230 672,66	15 230 672,66	ACT				
227 17	1	16112541629	1 258 643,18	1 258 643,18	ACT				
227 17	1	16112842069	2 085 529,42	2 085 529,42	ACT				
227 17	1	16112842074	3 468 467,08	3 468 467,08	ACT				
227 17	1	16121246339	815 572,73	815 572,73	ACT				
227 17	1	16121246472	330 912,44	330 912,44	ACT				
227 17	1	16121446961	1 486 301,37	1 486 301,37	ACT				
227 17	1	16121446962	94 594,59	94 594,59	ACT				
227 17	1	16121948433	264 717,19	264 717,19	ACT				
227 17	1	17022061784	1 136 345,27	1 136 345,27	ACT				
227 17	1	17022062049	771 914,19	771 914,19	ACT				
227 17	1	17022463227	559 425,53	559 425,53	ACT				
227 17	1	17022463228	1 197 656,89	1 197 656,89	ACT				
227 17	1	17022463233	1 197 656,89	1 197 656,89	ACT				
227 17	1	17022463234	1 197 656,89	1 197 656,89	ACT				
227 17	1	17022463241	1 197 656,89	1 197 656,89	ACT				
227 17	1	17022463258	427 803,04	427 803,04	ACT				
227 17	1	17022763700	5 569,80	5 569,80	ACT				
227 17	1	17032068263	606 256,85	606 256,85	ACT				
227 17	1	17032769845	6 616 057,50	6 616 057,50	ACT				
227 17	1	17032769881	20 928,49	20 928,49	ACT				
227 17	1	17032870291	19 693 555,83	19 693 555,83	ACT				
227 17	1	17121235756	1 421 363,39	1 421 363,39	ACT				
227 17	1	18032360890	90 431 382,49	90 431 382,49	ACT				
227 17	1	16050285980	5 904 676,74	5 904 676,74	ACT				
227 17	1	16072209895	17 803 131,64	17 803 131,64	ACT				
227 17	1	16082919430	2 510 262,68	2 510 262,68	ACT				
227 17	1	16082919431	7 185 216,54	7 185 216,54	ACT				
227 17	1	16082919505	1 374 551,31	1 374 551,31	ACT				

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 45 de 56





227 17	1	16090520607	9 196 179,22	9 196 179,22		ACT
227 17	1	16090520822	17 886 255,58	17 886 255,58		ACT
227 17	1	16090520827	11 573 491,73	11 573 491,73		ACT
227 17	1	16090520884	8 433 137,59	8 433 137,59		ACT
227 17	1	16110135695	1 455 451,82	1 455 451,82		ACT
227 17	1	16110135726	3 909,60	3 909,60		ACT
227 17	1	16110235754	1 455 451,82	1 455 451,82		ACT
227 17	1	16110235762	2 910 903,65	2 910 903,65		ACT
227 17	1	16110937633	1 797 738,96	1 797 738,96		ACT
227 17	1	16111037835	46 445,74	46 445,74		ACT
227 17	1					
		16111438700	16 138 834,81	16 138 834,81		ACT
227 17	1	16111438710	16 705 160,36	16 705 160,36		ACT
227 17	1	16111739743	530 008,67	530 008,67		ACT
227 17	1	16111739744	6 250 512,14	6 250 512,14		ACT
227 17	1	16111840126	21 240 821,42	21 240 821,42		ACT
227 17	1	16112140460	1 589 787,12	1 589 787,12		ACT
227 17	1	16112341031	6 144 509,24	6 144 509,24		ACT
227 17	1	16112341033	627 621,72	627 621,72		ACT
227 17	1	16112341036	9 304 505,35	9 304 505,35		ACT
227 17	1	16112541570	15 309 591,08	15 309 591,08		ACT
227 17	1	16112541629	1 265 316,63	1 265 316,63	1	ACT
227 17	1	16112842069	2 096 390,66	2 096 390,66		ACT
227 17	1	16112842074	3 488 308,09	3 488 308,09		ACT
227 17	1	16121246339	819 712,18	819 712,18	1	ACT
227 17	1	16121246472	332 665,29	332 665,29		ACT
227 17	1	16121446961	1 494 004,87	1 494 004,87		ACT
227 17	1	16121446962	95 084,88	95 084,88	1	ACT
227 17	1	16121948433	266 215,16	266 215,16		ACT
227 17						
	1	17022061784	1 142 147,48	1 142 147,48		ACT
227 17	1	17022062049	775 837,07	775 837,07		ACT
227 17	1	17022463227	562 657,06	562 657,06		ACT
227 17	1	17022463228	1 204 575,16	1 204 575,16		ACT
227 17	1	17022463233	1 204 575,16	1 204 575,16		ACT
227 17	1	17022463234	1 204 575,16	1 204 575,16		ACT
227 17	1	17022463241	1 204 575,16	1 204 575,16		ACT
227 17	1	17022463258	430 274,25	430 274,25	1	ACT
227 17	1	17022763700	5 598,41	5 598,41		ACT
227 17	1	17032068263	609 372,79	609 372,79		ACT
227 17	1	17032769845	6 650 213,08	6 650 213,08		ACT
227 17	1	17032769881	21 035,62	21 035,62		ACT
227 17	1	17032870291	19 793 402,74	19 793 402,74	1	ACT
227 17	1	17121235756	1 432 552,28	1 432 552,28		ACT
227 17	1	18032360890	91 165 479,53	91 165 479,53		ACT
227 17	1	16050285980	5 935 233,54	5 935 233,54		ACT
	1					
227 17	1 1	16072209895	17 896 775,55	17 896 775,55		ACT

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 46 de 56





227 17	1	16082919430	2 523 574,87	2 523 574,87		ACT
227 17	1	16082919431	7 227 039,21	7 227 039,21		ACT
227 17	1	16082919505	1 381 629,34	1 381 629,34		ACT
227 17	1	16090520607	9 244 391,57	9 244 391,57		ACT
227 17	1	16090520822	17 987 232,87	17 987 232,87		ACT
227 17	1	16090520827	11 645 868,48	11 645 868,48		ACT
227 17	1	16090520884	8 487 159,20	8 487 159,20		ACT
227 17	1	16110135695	1 462 890,83	1 462 890,83		ACT
227 17	1	16110235754	1 462 890,83	1 462 890,83		ACT
227 17	1	16110235762	2 925 781,66	2 925 781,66		ACT
227 17	1	16110937633	1 807 172,58	1 807 172,58		ACT
227 17	1	16111037835	46 689,35	46 689,35		ACT
227 17	1	16111438700	16 229 896,38	16 229 896,38		ACT
227 17	1	16111438710	16 791 705,68	16 791 705,68		ACT
227 17	1	16111739743	532 807,70	532 807,70		ACT
227 17	1	16111739744	6 286 527,29	6 286 527,29		ACT
227 17	1	16111840126	21 350 880,31	21 350 880,31		ACT
227 17	1	16112140460	1 597 866,99	1 597 866,99		ACT
227 17	1	16112341031	6 176 723,88	6 176 723,88		ACT
227 17	1	16112341033	630 948,07	630 948,07		ACT
227 17	1	16112341036	9 352 729,30	9 352 729,30		ACT
227 17	1	16112541570	15 388 918,41	15 388 918,41		ACT
227 17	1	16112541629	1 272 025,45	1 272 025,45		ACT
227 17	1	16112842069	2 107 308,48	2 107 308,48		ACT
227 17	1	16112842074	3 508 262,59	3 508 262,59		ACT
227 17	1	16121246339	823 872,64	823 872,64		ACT
227 17	1	16121246472	334 427,42	334 427,42		ACT
227 17	1	16121446961	1 501 748,30	1 501 748,30		ACT
227 17	1	16121446962	95 577,70	95 577,70		ACT
227 17	1	16121948433	267 721,61	267 721,61		ACT
227 17	1	17022061784	1 147 979,32	1 147 979,32		ACT
227 17	1	17022062049	779 779,88	779 779,88		ACT
227 17	1	17022463227	565 907,25	565 907,25		ACT
227 17	1	17022463228	1 211 533,40	1 211 533,40		ACT
227 17	1	17022463233	1 211 533,40	1 211 533,40		ACT
227 17	1	17022463234	1 211 533,40	1 211 533,40		ACT
227 17	1	17022463241	1 211 533,40	1 211 533,40		ACT
227 17	1	17022463258	432 759,73	432 759,73		ACT
227 17	1	17022763700	5 627,17	5 627,17		ACT
227 17	1	17032068263	612 504,75	612 504,75		ACT
227 17	1	17032769845	6 684 545,00	6 684 545,00		ACT
227 17	1	17032769881	21 143,30	21 143,30		ACT
227 17	1	17032870291	19 893 755,87	19 893 755,87		ACT
227 17	1	17121235756	1 443 829,25	1 443 829,25		ACT
227 17	1	18032360890	91 905 535,77	91 905 535,77		ACT
26/1/	4	10032300030	JI 303 333,//	31 303 333,77	I	ACI

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 47 de 56





227 17	1	16050285980	5 965 948,48	5 965 948,48		ACT
227 17	1	16072209895	17 990 912,03	17 990 912,03		ACT
227 17	1	16082919430	2 536 957,65	2 536 957,65		ACT
227 17	1	16082919431	7 269 105,32	7 269 105,32		ACT
227 17	1	16082919505	925 036,45	925 036,45		ACT
227 17	1	16090520607	9 292 856,68	9 292 856,68		ACT
227 17	1	16090520822	18 088 780,22	18 088 780,22		ACT
227 17	1	16090520827	11 718 697,85	11 718 697,85		ACT
227 17	1	16090520884	8 541 526,87	8 541 526,87		ACT
227 17	1	16110135695	1 470 367,86	1 470 367,86		ACT
227 17	1	16110135726	731,36	731,36		ACT
227 17	1	16110235754	1 470 367,86	1 470 367,86	1	ACT
227 17	1	16110235762	2 940 735,71	2 940 735,71		ACT
227 17	1	16110937633	1 816 655,70	1 816 655,70		ACT
227 17	1	16111037835	46 934,23	46 934,23		ACT
227 17	1	16111438700	16 321 471,76	16 321 471,76		ACT
227 17	1	16111438710	16 878 699,37	16 878 699,37		ACT
227 17	1	16111739743	535 621,51	535 621,51		ACT
227 17	1	16111739744	6 322 749,96	6 322 749,96		ACT
227 17	1	16111739744	21 461 509,47	21 461 509,47		ACT
227 17	1	16112140460	1 605 987,93	1 605 987,93		ACT
227 17	1	16112341031	2 686 627,30	2 686 627,30		ACT
				•		-
227 17	1	16112341033	634 292,05	634 292,05		ACT
227 17	1	16112341036	9 401 203,18	9 401 203,18		ACT
227 17	1	16112541570	15 468 656,78	15 468 656,78		ACT
227 17	1	16112541629	1 278 769,85	1 278 769,85		ACT
227 17	1	16112842069	1 410 965,84	1 410 965,84		ACT
227 17	1	16112842074	3 528 331,24	3 528 331,24		ACT
227 17	1	16121246339	828 054,22	828 054,22		ACT
227 17	1	16121246472	336 198,88	336 198,88		ACT
227 17	1	16121446961	1 509 531,87	1 509 531,87		ACT
227 17	1	16121446962	96 073,08	96 073,08		ACT
227 17	1	16121948433	269 236,58	269 236,58		ACT
227 17	1	17022061784	1 153 840,93	1 153 840,93		ACT
227 17	1	17022062049	783 742,73	783 742,73		ACT
227 17	1	17022463227	569 176,22	569 176,22		ACT
227 17	1	17022463228	1 218 531,83	1 218 531,83		ACT
227 17	1	17022463233	1 218 531,83	1 218 531,83	1	ACT
227 17	1	17022463234	1 218 531,83	1 218 531,83		ACT
227 17	1	17022463241	1 218 531,83	1 218 531,83		ACT
227 17	1	17022463258	435 259,57	435 259,57		ACT
227 17	1	17022763700	5 656,08	5 656,08		ACT
227 17	1	17032068263	615 652,80	615 652,80		ACT
227 17	1	17032769845	,	•		ACT
			6 719 054,16	6 719 054,16		
227 17	1	17032769881	21 251,53	21 251,53		ACT

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 48 de 56





227 17	1	17032870291	13 318 506,80	13 318 506,80	ACT			
227 17	1	17121235756	1 455 194,99	1 455 194,99	ACT			
227 17	1	18032360890	92 651 599,59	92 651 599,59	ACT			
227 17	1	16050285980	5 996 822,36	5 996 822,36	ACT			
227 17	1	16072209895	18 085 543,65	18 085 543,65	ACT			
227 17	1	16082919430	2 550 411,40	2 550 411,40	ACT			
227 17	1	16082919431	7 311 416,29	7 311 416,29	ACT			
227 17	1	16090520607	9 341 575,88	9 341 575,88	ACT			
227 17	1	16090520822	18 190 900,86	18 190 900,86	ACT			
227 17	1	16090520827	11 791 982,67	11 791 982,67	ACT			
227 17	1	16090520884	8 596 242,81	8 596 242,81	ACT			
227 17	1	16110135695	1 477 883,10	1 477 883,10	ACT			
227 17	1	16110135726	128,58	128,58	ACT			
227 17	1	16110235754	1 477 883,10	1 477 883,10	ACT			
227 17	1	16110235762	2 955 766,20	2 955 766,20	ACT			
227 17	1	16110937633	1 826 188,57	1 826 188,57	ACT			
227 17	1	16111037835	47 180,40	47 180,40	ACT			
227 17	1	16111438700	16 413 563,84	16 413 563,84	ACT			
227 17	1	16111438710	16 966 143,76	16 966 143,76	ACT			
227 17	1	16111739743	538 450,19	538 450,19	ACT			
227 17	1	16111739744	6 359 181,34	6 359 181,34	ACT			
227 17	1	16111840126	21 572 711,85	21 572 711,85	ACT			
227 17	1	16112140460	1 614 150,14	1 614 150,14	ACT			
227 17	1	16112341033	637 653,75	637 653,75	ACT			
227 17	1	16112341036	9 449 928,29	9 449 928,29	ACT			
227 17	1	16112541570	15 548 808,32	15 548 808,32	ACT			
227 17	1	16112541629	1 285 550,00	1 285 550,00	ACT			
227 17	1	16112842074	3 548 514,69	3 548 514,69	ACT			
227 17	1	16121246339	832 257,02	832 257,02	ACT			
227 17	1	16121246472	337 979,73	337 979,73	ACT			
227 17	1	16121446961	1 517 355,78	1 517 355,78	ACT			
227 17	1	16121446962	96 571,03	96 571,03	ACT			
227 17	1	16121948433	270 760,12	270 760,12	ACT			
227 17	1	17022061784	1 159 732,47	1 159 732,47	ACT			
227 17	1	17022062049	787 725,71	787 725,71	ACT			
227 17	1	17022463227	572 464,07	572 464,07	ACT			
227 17	1	17022463228	1 225 570,68	1 225 570,68	ACT			
227 17	1	17022463233	1 225 570,68	1 225 570,68	ACT			
227 17	1	17022463234	1 225 570,68	1 225 570,68	ACT			
227 17	1	17022463241	1 225 570,68	1 225 570,68	ACT			
227 17	1	17022463258	437 773,85	437 773,85	ACT			
227 17	1	17022763700	5 685,14	5 685,14	ACT			
227 17	1	17032068263	618 817,04	618 817,04	ACT			
227 17	1	17032769845	6 753 741,47	6 753 741,47	ACT			
227 17	1	17032769881	21 360,31	21 360,31	ACT			

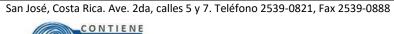
Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 49 de 56





227 17	1	17121235756	1 466 650,21	1 466 650,21		ACT					
227 17	1	18032360890	474 662 656,21	474 662 656,21		ACT	846 819 456,26	846 819 456,24			
227 17	1	18092411993	14 778 798,20	14 778 798,20		ACT		14 778 798,20			
227 17	1	18092411998	8 406 072,14	8 406 072,14		ACT	2 867 018,93	8 406 072,15			
							5 539 053,22				
227 17	1	18110926270	59 174 567,53	59 174 567,53		ACT	24 364 415,31	59 174 567,52			
						1	34 810 152,21				
227 17	1	18111928998	1 394 051,93	1 394 051,93		ACT		1 394 051,93			
227 17	1	18121440122	2 053 749,50	2 053 749,50		ACT		2 053 749,50			
227 17	1	18121942307	199 459,00	199 459,00		ACT		199 459,00			
227 17	1	181128323991	387 267,08	387 267,08		ACT		387 267,08			
227 17	1	181128323992	653 277,62	653 277,62		ACT		653 277,62			
227 17	1	181128323993	599 065,04	599 065,04		ACT		599 065,04			
227 17	1	181219423072	483 688,80	483 688,80		ACT		483 688,80			
227 17	1	181219423073	723 901,87	723 901,87		ACT		723 901,87			
	_	101113 110070	720002,07			7.0.		•		2 604 654 274 70	
				6 194 974 217,14				2 034 697 594,55		2 604 654 274,70	
227 17	1	16082919430	52 907 355,24	-52 907 355,24	CR	ACT					
227 17	1	16082919431	43 238 709,10	-43 238 709,10	CR	ACT					
227 17	1	16090520822	107 625 013,17	-107 625 013,17	CR	ACT					
227 17	1	16090520827	69 661 690,38	-69 661 690,38	CR	ACT					
227 17	1	16090520884	50 763 650,04	-50 763 650,04	CR	ACT					
227 17	1	16110135726	7 620 994,97	-7 620 994,97	CR	ACT					
227 17	1	16111438700	97 110 292,52	-97 110 292,52	CR	ACT					
227 17	1	16111739743	3 188 567,07	-3 188 567,07	CR	ACT					
227 17	1	16111739744	37 612 773,72	-37 612 773,72	CR	ACT					
227 17	1	16112140460	9 563 290,04	-9 563 290,04	CR	ACT					
227 17	1	16112341033	3 775 850,04	-3 775 850,04	CR	ACT					
227 17	1	16112541629	7 612 310,06	-7 612 310,06	CR	ACT					
227 17	1	16112842074	20 990 622,62	-20 990 622,62	CR	ACT					
227 17	1	16121246339	4 930 922,98	-4 930 922,98	CR	ACT					
227 17	1	16121246472	2 001 352,61	-2 001 352,61	CR	ACT					
227 17	1	16121948433	1 601 878,29	-1 601 878,29	CR	ACT					
227 17	1	17022061784	6 870 618,02	-6 870 618,02	CR	ACT					
227 17	1	17022062049	4 667 010,73	-4 667 010,73	CR	ACT					
227 17	1	17022463227	3 385 842,71	-3 385 842,71	CR	ACT					
227 17	1	17022463228	7 248 646,30	-7 248 646,30	CR	ACT					
227 17	1	17022463233	7 248 646,30	-7 248 646,30	CR	ACT					
227 17	1	17022463234	7 248 646,30	-7 248 646,30	CR	ACT					
227 17	1	17022463241	7 248 646,30	-7 248 646,30	CR	ACT					
227 17	1	17022463258	2 589 216,47	-2 589 216,47	CR	ACT					
227 17	1	17022763700	33 677,92	-33 677,92	CR	ACT					
227 17	1	17032068263	3 665 761,07	-3 665 761,07	CR	ACT					
227 17	1	17032769881	126 541,15	-126 541,15	CR	ACT					
227 17	1	17121235756	8 629 852,01	-8 629 852,01	CR	ACT					

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 50 de 56





		-579 168 378,13					
		5 615 805 839,01		2 034 697 594,55	152 420 119,30	2 604 654 274,70	3 581 108 244,46

FUENTE: Información de la Cuenta Individual del Seguro de Salud y de los Reportes Primas y Descuentos al 31 diciembre 2018



ANEXO 5 DETERMINACION DE DIFERENCIAS ENTRE LO QUE SE REPORTA EN EL BALANCE GENERAL DE SITUACION EL AUXILIAR DE LA CUENTA INDIVIDUAL Y EL REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS EN LA CUENTA 429-17-9 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP" DEL SEGURO DE SALUD AL 31 DECIEMBRE 2018.

				423 17 3 3EW				NO DE SALOD AL				DIFFDENCIA
CUENTA	Q	CUENTA INDIVIDUAL	SALDO	SALDO1	CR	CONDSALDO	REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/12/2017	REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/12/2018	NO LOCALIZADOS EN EL REPORTE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/01/2018	FECHA VENCIMIENTO	REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31/01/2018	DIFERENCIA BALANCE Y REPORTE DE PRIMAS Y DESCUENTOS AL 31-01-2018
429 17	1	16050285980	162 108 000,00	-162 108 000,00	CR	ACT				26/9/2018	-162 108 000,00	
429 17	1	180919107441	11 966 373,04	-11 966 373,04	CR	ACT		-11 966 373,04				
429 17	1	18091910744	7 512 178,16	-7 512 178,16	CR	ACT		-7 512 178,16				
429 17	1	17121235756	18 325 409,42	-18 325 409,42	CR	ACT	15 771 609,186	-18 325 409,41				
							2 553 800,227					
429 17	1	17032870291	283 500 000,00	-283 500 000,00	CR	ACT				20/6/2018	-283 500 000,00	
429 17	1	17032769881	438 784,37	-438 784,37	CR	ACT		-438 784,37				
429 17	1	17032769845	113 925 000,00	-113 925 000,00	CR	ACT				12/9/2018	-113 925 000,00	
429 17	1	17032068263	12 824 705,93	-12 824 705,93	CR	ACT		-12 824 705,93				
429 17	1	17022763700	121 487,39	-121 487,39	CR	ACT		-121 487,39				
429 17	1	17022463258	9 376 729,99	-9 376 729,99	CR	ACT		-9 376 729,99				
429 17	1	17022463241	26 250 643,87	-26 250 643,87	CR	ACT		-26 250 643,87				
429 17	1	17022463234	26 250 643,87	-26 250 643,87	CR	ACT		-26 250 643,87				
429 17	1	17022463233	26 250 643,87	-26 250 643,87	CR	ACT		-26 250 643,87				
429 17	1	17022463228	26 250 643,87	-26 250 643,87	CR	ACT		-26 250 643,87				
429 17	1	17022463227	12 261 675,76	-12 261 675,76	CR	ACT		-12 261 675,76				
429 17	1	17022062049	17 055 266,39	-17 055 266,39	CR	ACT		-17 055 266,39				
429 17	1	17022061784	25 141 923,55	-25 141 923,55	CR	ACT		-25 141 923,55				
429 17	1	16121948433	6 350 227,06	-6 350 227,06	CR	ACT		-6 350 227,06				
429 17	1	16121446962	1 977 570,00	-1 977 570,00	CR	ACT				26/9/2018	-1 977 570,00	
429 17	1	16121446961	31 072 230,00	-31 072 230,00	CR	ACT				26/9/2018	-31 072 230,00	

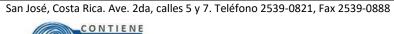
AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 52 de 56





						_					
429 17	1	16121246472	8 016 366,23	-8 016 366,23	CR ACT		-8 016 366,23				
429 17	1	16121246339	19 743 078,23	-19 743 078,23	CR ACT		-19 743 078,23				
429 17	1	16112842074	85 418 415,51	-85 418 415,51	CR ACT		-85 418 415,51				
429 17	1	16112842069	37 781 500,01	-37 781 500,01	CR ACT				20/6/2018	-37 781 500,01	
429 17	1	16112541629	31 070 647,49	-31 070 647,49	CR ACT		-31 070 647,49				
429 17	1	16112541570	326 385 610,00	-326 385 610,00	CR ACT				26/9/2018	-326 385 610,00	
429 17	1	16112341036	199 500 000,00	-199 500 000,00	CR ACT				26/9/2018	-199 500 000,00	
429 17	1	16112341033	15 488 410,86	-15 488 410,86	CR ACT		-15 488 410,86				
429 17	1	16112341031	110 200 000,00	-110 200 000,00	CR ACT				13/6/2018	-110 200 000,00	
429 17	1	16112341030	227 400 000,03	-227 400 000,03	CR ACT				28/3/2018	-227 400 000,03	
429 17	1	16112140460	39 313 864,86	-39 313 864,86	CR ACT		-39 313 864,86				
429 17	1	16112140453	22 764 839,86	-22 764 839,86	CR ACT			-22 764 839,86			
429 17	1	16111840126	457 380 600,00	-457 380 600,00	CR ACT				26/9/2018	-457 380 600,00	
429 17	1	16111739744	155 115 136,77	-155 115 136,77	CR ACT		-155 115 136,77				
429 17	1	16111739743	13 177 482,34	-13 177 482,34	CR ACT		-13 177 482,34				
429 17	1	16111438725	8 402 732,79	8 402 732,79	ACT			8 402 732,79			
429 17	1	16111438710	362 266 800,00	-362 266 800,00	CR ACT				26/9/2018	-362 266 800,00	
429 17	1	16111438700	401 671 231,96	-401 671 231,96	CR ACT		-401 671 231,96				
429 17	1	16111037835	1 013 940,02	-1 013 940,02	CR ACT				26/9/2018	-1 013 940,02	
429 17	1	16110937633	39 300 000,00	-39 300 000,00	CR ACT				26/9/2018	-39 300 000,00	
429 17	1	16110235762	63 000 000,00	-63 000 000,00	CR ACT				12/9/2018	-63 000 000,00	
429 17	1	16110235754	31 500 000,00	-31 500 000,00	CR ACT				12/9/2018	-31 500 000,00	
429 17	1	16110135726	53 087,08	-53 087,08	CR ACT			-53 087,08			
429 17	1	16110135695	31 500 000,00	-31 500 000,00	CR ACT				12/9/2018	-31 500 000,00	
429 17	1	16091222583	17 149 999,25	-17 149 999,25	CR ACT			-17 149 999,25			
429 17	1	16091222581	74 700 000,00	-74 700 000,00	CR ACT			-74 700 000,00			
429 17	1	16090520884	226 543 728,31	-226 543 728,31	CR ACT		-226 543 728,31				

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 53 de 56





429 17	1	16090520827	311 138 889,24	-311 138 889,24	CR ACT	-311 138 889,24				
429 17	1	16090520822	482 306 187,20	-482 306 187,20	CR ACT	-482 306 187,20				
429 17	1	16090520607	218 875 800,00	-218 875 800,00	CR ACT			26/9/2018	-218 875 800,00	
429 17	1	16083019601	61 576 815,03	-61 576 815,03	CR ACT			28/3/2018	-61 576 815,03	
429 17	1	16083019583	132 610 500,06	-132 610 500,06	CR ACT			28/3/2018	-132 610 500,06	
429 17	1	16083019582	14 310 325,01	-14 310 325,01	CR ACT			28/3/2018	-14 310 325,01	
429 17	1	16082919523	32 415 900,02	-32 415 900,02	CR ACT			28/3/2018	-32 415 900,02	
429 17	1	16082919507	15 627 500,01	-15 627 500,01	CR ACT			28/3/2018	-15 627 500,01	
429 17	1	16082919505	28 500 000,01	-28 500 000,01	CR ACT			20/6/2018	-28 500 000,01	
429 17	1	16082919502	10 716 000,01	-10 716 000,01	CR ACT			28/3/2018	-10 716 000,01	
429 17	1	16082919431	195 079 674,18	-195 079 674,18	CR ACT	-195 079 674,18				
429 17	1	16082919430	68 334 474,96	-68 334 474,96	CR ACT	-68 334 474,96				
429 17	1	16082916501	33 934 000,01	-33 934 000,01	CR ACT			28/3/2018	-33 934 000,01	
429 17	1	16072209895	435 988 000,01	-435 988 000,01	CR ACT			12/9/2018	-435 988 000,01	
429 17	1	16072209884	4 847 700,00	-4 847 700,00	CR ACT			7/3/2018	-4 847 700,00	
429 17	1	16072209883	4 847 700,00	-4 847 700,00	CR ACT			7/3/2018	-4 847 700,00	
				-5 859 121 608,31		-2 278 794 924,67	-106 265 193,40		-3 474 061 490,23	-3 580 326 683,64

FUENTE: Información de la Cuenta Individual del Seguro de Salud y de los Reportes Primas y Descuentos al 31 diciembre 2018

se verificó que el sado total reportado en la cuenta contable 429179 "SEM PRIMAS MH TP ¢ CP" en la Cuenta Individual del Seguro de Salud, concuerde con el saldo total de la cuenta que se reportan en el Balance de Situación del Seguro de Salud y Mayores Auxiliares del Seguro de Salud, pero no con el Reporte Primas y Descuentos al 31 de diciembre 2018, en donde se observó una diferencia de ¢3,580,326,683,64 (tres mil ochenta millones trescientos veintiséis mil seiscientos tres colones con 64/100)

Al-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 54 de 56





## ANEXO 6 DIFERENCIAS REPORTADA DE MAS EN EL BALANCE GENERAL DE SITUACION RESPECTO AL REPORTE DE INTERESES GANADOS EN LA CUENTA 164-12-0 "SEM INTER. DEPOS. PLAZO" DEL SEGURO DE SALUD AÑO 2018.

CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL	REPORTE INTERESES GANADOS	DIF	VAR MENSUAL	SALDO ANTERIOR REPORTE INTERESES GANADOS	DIFERENCIA REP INT GAN RESPECTO BALANCE SALDO ANTERIOR	REPORTE INTERESES GANADOS DEBITOS	DIF EN DEBITOS BALANCE Y EL REPORTE	REPORTE INTERESES GANADOS CREDITOS	DIF EN CREDITOS BALANCE Y EL REPORTE	DIF	DIF FINAL
ene-18	11.451.129.257,21	4.395.237.550,21	2.926.483.262,54	12.919.883.544,88	12.953.910.955,22	34.027.410,34		11.966.161.693,94	515.032.436,73	3.914.227.847,49	481.009.702,72	2.926.483.262,54	0,00	-34.022.734,01	4.676,33
feb-18	12.919.883.544,88	4.877.353.441,04	1.041.423.425,00	16.755.813.560,92	16.788.949.228,86	33.135.667,94	-891.742,40	13.772.087.147,54	852.203.602,66	4.058.285.506,32	819.067.934,72	1.041.423.425,00	0,00	-33.135.667,94	0,00
mar-18	16.755.813.560,92	4.737.480.052,15	12.681.670.971,05	8.811.622.642,02	8.844.816.804,21	33.194.162,19	58.494,25	16.969.353.229,65	213.539.668,73	4.557.076.051,34	180.404.000,81	12.681.670.971,05	0,00	-33.135.667,92	58.494,27
abr-18	8.811.622.642,02	7.963.300.083,81	7.284.851.500,76	9.490.071.225,07	9.523.002.094,34	32.930.869,27	-263.292,92	8.844.553.511,31	32.930.869,29	5.002.336.807,53	2.960.963.276,28	4.323.888.224,50	2.960.963.276,26	-32.930.869,27	0,00
may-18	9.490.071.225,07	4.793.922.035,25	1.264.397.875,05	13.019.595.385,27	13.052.478.607,78	32.883.222,51	-47.646,76	9.522.954.364,82	32.883.139,75	4.793.922.035,21	0,04	1.264.397.875,05	0,00	-32.883.139,71	82,80
jun-18	13.019.595.385,27	4.796.895.720,90	4.008.900.593,00	13.807.590.513,17	13.845.818.541,21	38.228.028,04	5.344.805,53	13.052.478.607,78	32.883.222,51	4.796.895.720,87	0,03	4.008.900.593,00	0,00	-32.883.222,48	5.344.805,56
jul-18	13.807.590.513,17	4.913.660.077,22	1.564.277.085,00	17.156.973.505,39	17.195.333.390,97	38.359.885,58	131.857,54	13.845.945.722,46	38.355.209,29	4.913.660.077,19	0,03	1.564.277.085,00	0,00	-38.355.209,26	4.676,32
ago-18	17.156.973.505,39	5.059.326.934,26	3.210.963.420,28	19.005.337.019,37	19.042.805.162,56	37.468.143,19	891.742,39	17.194.441.648,61	37.468.143,22	5.059.326.934,23	0,03	3.210.963.420,28	0,00	-37.468.143,19	0,00
sep-18	19.005.337.019,37	6.350.847.059,64	15.156.364.772,94	10.199.819.306,07	10.237.426.558,26	37.607.252,19	-139.109,00	19.988.584.129,43	983.247.110,06	5.141.138.841,71	1.209.708.217,93	14.892.298.046,94	264.066.726,00	-37.605.618,13	1.634,06
oct-18	10.199.819.306,07	5.163.453.489,89	4.014.543.014,07	11.348.729.781,89	11.386.073.384,85	37.343.602,96	263.649,23	10.237.163.265,37	37.343.959,30	5.163.453.489,84	0,05	4.014.543.014,07	0,00	-37.343.959,25	-356,29
nov-18	11.348.729.781,89	6.752.112.829,16	1.252.439.148,29	16.848.403.462,76	16.885.609.131,70	37.205.668,94	137.934,02	12.912.419.767,55	1.563.689.985,66	5.225.628.512,44	1.526.484.316,72	1.252.439.148,29	0,00	-37.205.668,94	0,00
dic-18	16.848.403.462,76	5.795.350.299,67	4.253.441.254,81	18.390.312.507,62	18.426.902.950,07	36.590.442,45	615.226,49	17.260.026.372,47	411.622.909,71	5.420.317.832,42	375.032.467,25	4.253.441.254,81	0,00	-36.590.442,46	-0,01

Fuente: Información suministrada del Balance General de Situación del Seguro de Salud y del Reporte de Intereses Ganados periodo 2018.

GONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 4 5 4

"Garantiza la autoría e integridad de los
documentos digitales y la equivalencia

jurídica de la firma manuscrita"



#### ANEXO 7 DIFERENCIAS EN EL REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 815-12-7 "SEM INTER. DEPOS. PLAZO", DEL BALANCE GENERAL DE SITUACIÓN Y EL REPORTE INTERESES GANADOS DEL SEGURO DE SALUD AÑO 2018.

CUENTA	SALDO ACTUAL	REPORTE INTERES GANADOS	INTERES GANADOS ACUMULADOS	DIFERENCIA BALANCE Y REPORTE INTERES GANADOS ACUMULADOS	ASIENTOS DE DIARIO AFECTA 815- 12-7 COMO DEBITOS	ASIENTOS DE DIARIO AFECTA 815-12-7 COMO CREDITOS	ASIENTOS DE DIARIO ACUMULADOS 815-12-7	DIFERENCIA	VARIACIÓN DE LA DIFERENCIA	REGISTRADO EN LA CUENTA 164-02-2 Y 815-02-0	DIFERENCIA
ene	-4 084 902 020,63	3 914 227 847,49	3 914 227 847,49	-170 674 173,14	0,00	170 674 173,09	170 674 173,09	-0,05	-0,05		
feb	-8 448 862 319,74	4 058 285 506,32	7 972 513 353,81	-476 348 965,93	5 367 121,61	311 041 914,35	476 348 965,83	-0,10	-0,05		
mar	-13 138 843 384,51	4 557 076 051,34	12 529 589 405,15	-609 253 979,36	0,00	132 905 013,41	609 253 979,24	-0,12	-0,02		
abr	-18 320 704 712,96	5 002 336 807,53	17 531 926 212,68	-788 778 500,28	14 722 222,22	194 246 743,12	788 778 500,14	-0,14	-0,02		
may	-23 335 271 721,75	4 793 922 035,21	22 325 848 247,89	-1 009 423 473,86	0,00	212 478 355,87	1 001 256 856,01	-8 166 617,85	-8 166 617,71	8 166 617,67	-0,04
jun	-28 327 722 016,84	4 796 895 720,87	27 122 743 968,76	-1 204 978 048,08	69 044 751,57	256 433 577,65	1 188 645 682,09	-16 332 365,99	-8 165 748,14	8 165 748,11	-0,03
jul	-33 421 435 594,29	4 913 660 077,19	32 036 404 045,95	-1 385 031 548,34	0,00	171 887 897,05	1 360 533 579,14	-24 497 969,20	-8 165 603,21	8 165 603,18	-0,03
ago	-39 123 148 570,70	5 059 326 934,23	37 095 730 980,18	-2 027 417 590,52	0,00	636 671 134,41	1 997 204 713,55	-30 212 876,97	-5 714 907,77	5 714 907,74	-0,03
sep	-44 568 084 707,11	5 141 138 841,71	42 236 869 821,89	-2 331 214 885,22	0,00	303 797 294,64	2 301 002 008,19	-30 212 877,03	-0,06		
oct	-49 954 271 874,45	5 163 453 489,84	47 400 323 311,73	-2 553 948 562,72	0,00	222 733 677,45	2 523 735 685,64	-30 212 877,08	-0,05		-0,05
nov	-56 180 249 853,40	5 225 628 512,44	52 625 951 824,17	-3 554 298 029,23	5 010,54	1 000 354 477,00	3 524 085 152,10	-30 212 877,13	-0,05		-0,05
dic	-61 731 433 536,39	5 421 209 056,62	58 047 160 880,79	-3 684 272 655,60	5 092 199,65	135 958 050,19	3 654 951 002,64	-29 321 652,96	<mark>891 224,17</mark>		<mark>891 224,17</mark>
									-30 212 877,13	30 212 876,70	-0,43

Fuente: Información suministrada del Balance General de Situación del Seguro de Salud y del Reporte de Intereses Ganados periodo 2018.

